

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

ACTA NÚMERO 08/14, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2.014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18'00 horas del jueves, día 29 de mayo de 2.014, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 26 de mayo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Don Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A). Se incorpora en el Punto 7 del Orden del Día y se retira en el Punto 13 del Orden del Día.

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

AUSENTES:

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A). Por motivos personales.

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público se encontraba una persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior, número 05/14, Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2014.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, número 05/14, Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2014.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de marzo y abril 2.014.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 29 DE MAYO DE 2.014.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
MARZO Y ABRIL DE 2.014.**

MES DE MARZO 2.014:

- Total de decretos: 137.
 - 62 Asuntos Económicos.
 - 32 Personal.
 - 25 Padrón de Habitantes.
 - 4 Urbanismo.
 - 8 Convocatorias.
 - 6 Varios:
 - 2 Sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.
 - 1 Autorizando la celebración de la “III Carrera Popular de Quasimodo”.
 - 1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
 - 1 Aprobando las Bases de la convocatoria de adjudicación de autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante en el mercadillo municipal.
 - 1 Declarando tres días de luto oficial por el fallecimiento del Excelentísimo Señor D. Adolfo Suárez González.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 26 de mayo de 2.014.

MES DE ABRIL 2.014:

- Total de decretos: 141.
 - 63 Asuntos Económicos.
 - 33 Personal.
 - 17 Padrón de Habitantes.
 - 4 Urbanismo.
 - 7 Convocatorias.
 - 11 Sobre Procedimientos Sancionadores.
 - 6 Varios:
 - 2 Sobre Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
 - 1 Sobre licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 - 1 Sobre inscripción en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Olvera.
 - 1 Sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.
 - 1 Sobre nombramiento de los miembros integrantes de la “Junta III Centenario del Lunes de

Quasimodo”.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 26 de mayo de 2.014.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses marzo y abril 2.014.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de marzo y abril de 2.014:

MARZO:

- Día 2:** Campeonato de Andalucía de Kata en la Nave de Judo.
- Día 4:** Preparación de actos del 8 de marzo, Día de la Mujer.
- Día 5:** En la Delegación de Vivienda. Selección de proyectos Ciudad Amable
- Día 7:** En Subdelegación. Recogida del Certificado de homologación Plan de Emergencia Local.
- Día 7:** En Casa de la Cultura. Actos del Día de la Mujer
- Día 9:** Nave de Judo. Realización del ranking local de Judo
- Día 10:** En el Ayuntamiento. Reunión con el Director provincial del CADE para la presentación de los resultados 2013.
- Día 12:** Presentación del cartel de Semana Santa.
- Día 13:** Visita a las obras del PROFEA Calle Trocha, Calle Cordel y Recinto Ferial.
- Día 14:** Entrega del cartel del dedicado a Olvera por parte del Cádiz C.F.
- Día 14:** En la Casa de la Cultura. Acto “Con M de mujer” organizado por Mujeres Alba.
- Día 15:** II Jornadas de Olvera hacia la igualdad.
- Día 19:** Visita guardería El Olivo para estudiar la colocación de una rampa de acceso.
- Día 20:** En el Ayuntamiento. Reunión con empresarios del Grupo Prisma.
- Día 21:** Iglesia del Socorro. Acto con José Menese de cara a la grabación del programa Este es mi Pueblo.
- Día 26:** Inauguración del Helipuerto con la asistencia de la Consejera de Servicio Sociales.
- Día 26:** Taller de cerámica para mujeres.
- Día 29:** Visita a la feria de ganado de Montellano tras invitación de su Alcalde.
- Día 30 hasta el día 5 de abril:** Desplazamiento del Concejales, Funcionaria y Alcalde a Francia para el Programa de Trabajo Temporal

ABRIL:

- Día 02:** En Delegación de Gobierno. Charla sobre la nueva Ley de Administración Local.
- Día 04:** Reunión del Consorcio Bahía de Cádiz.
- Día 07:** Reunión con comerciantes para preparar la feria de oportunidades.
- Día 08:** Reunión entre la empresa Cartuja Inmobiliaria y la Cooperativa del Parking.
- Día 08:** Presentación del Programa Vacaciones en Paz de este año.
- Día 09:** Reunión con el Centro de Salud sobre el programa PIOBIN.
- Día 10:** En el Ayuntamiento. Reunión de la Junta del Tercer Centenario del Lunes de Quasimodo.
- Día 11:** Reunión con el administrador concursal del grupo Prisma.

- Día 12:** En La Noria. Presentación por parte de Diputación del Libro Despensa de Recuerdos.
Día 12: Asistencia al Pregón de Semana Santa de la Hermandad de Padre Jesús.
Día 13: Clausura del programa “Asociate por Europa” e intercambio de impresiones con la nueva asociación juvenil creada a partir de este intercambio.
Día 14: Recepción en el Ayuntamiento de los responsables provinciales de las campañas de donación de sangre de Salud.
Día 14: Visita a varias vías pecuarias, entre ellas Eras viejas, Cordel del Salado y el Navazo.
Día 15: En el Ayuntamiento. Reunión con los propietarios de la casa de la Calle Llana conocida como el Rancho Grande.
Día 21: Reunión con la Directiva de Club Baloncesto Olvera.
Día 22: Reunión con un grupo de ciudadanos para la creación del Club de Ajedrez de Olvera
Día 24: Junta Local de Seguridad
Día 22: En el Instituto Zaframagón. Reunión de la comisión de garantías de cara al próximo curso educativo.
Día 23: Reunión con el Subdelegado del Gobierno y el comandante de la Guardia Civil sobre el derribo del cuartel.
Día 23: Reunión con la nueva asociación de enfermedades raras para la redacción de estatutos.
Día 24: Reunión del Consejo Local de Mujeres
Día 28: En Osuna. Reunión con la Consejera de Salud para la implantación del “Programa RELAS”.

El Sr. Villalba Sánchez dice que le gustaría conocer alguna información más sobre la reunión del Ayuntamiento y el Administrador Concursal de PRISMA.

El Sr. Presidente dice que este grupo está en un proceso concursal y que han solicitado al Ayuntamiento que intervenga para comprar una parte de las parcelas, afectadas por un proceso de embargo. Añade que el Administrador Concursal tiene la potestad de estudiar todas estas cuestiones. Dice que, independientemente de que políticamente decidan o no proceder a esta compra, se convocó esta reunión para que le explicaran los problemas técnicos que pudieran existir. Añade que se aclaró bastante el asunto, pero no lo suficiente. Dice que el resultado fue que, a partir de ahí se ha elevado al Consejo Consultivo Andaluz una pregunta sobre el tema, antes de implicar al Ayuntamiento en ningún tipo de acción.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN: INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 29 de mayo de 2.014.
Obtención de datos a 15 de mayo de 2.014.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora

de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
5.704.505,09	1.893.781,89	7.598.286,98	4.355.693,63	1.814.961,90	1.706.129,24

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 57,32% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones reconocidas suponen un 23,89% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 94,00% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.172.687,03	1.893.781,89	8.066.468,92	3.634.269,13	1.281.927,16

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 45,05% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 35,27% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
1.394.215,13	5.049.638,95	4.478.691,95	1.965.162,13

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Olvera, a 15 de mayo de 2.014
EL INTERVENTOR,
 Fdo.- Juan Javier González Rodríguez”

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2014

Don Manuel Cruz Tinoco, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*
- Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.*
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 216.4 del RDL 3/2011, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, quedando con la siguiente redacción:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días a la

fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y algunos de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

*Se presenta el siguiente informe correspondiente al **primer trimestre de 2014** generado por el programa de contabilidad adaptado a la nueva normativa, con los datos obrantes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.*

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
98	129.366,40	411	358.601,49

b) Intereses de demora pagados en el período.

- No se han pagado intereses de demora en el periodo.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
157	80.455,86	688	352.711,11

d) Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimientos de la obligación.

<i>Pendiente de reconocimiento obligación</i>	
<i>Número</i>	<i>Importe total</i>
17	15.211,63

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

*En Olvera a 16 de mayo de 2014
EL TESORERO,
Fdo.- Manuel Cruz Tinoco.”*

El Sr. Villalba Sánchez pregunta porque hay 352.000 € pagados fuera de plazo.

El Sr. Presidente dice que habría que irse a casos concretos. Añade que por ejemplo a ENDESA no se le ha podido pagar ni una factura porque no están cumpliendo con lo que se dijo en el contrato. Dice que posiblemente la mayor parte de esa cantidad se deba a este caso. Añade que hay todo tipo de casos como el que no factura en su plazo y la mayoría de veces es por desacuerdos. Dice que el problema no es de liquidez. Añade que el tema del pago a proveedores es muy delicado y casi imposible de cumplir.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS

Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

Primero.- El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tras su modificación por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone lo siguiente:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados, durante los meses de marzo y abril de 2014 para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:

FECHA DECRETO	NÚMERO INFORME	RESUMEN	EXPLICACIÓN DE ALCALDÍA
Decreto 10/03/2014	Informe R1/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 14/03/2014	Informe R8/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 25/03/2014	Informe R1/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 15/04/2014	Informe R7 y R8/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 16/04/2014	Informe R10/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.

Las principales anomalías en materia de ingresos serán señaladas una vez al año, como se venía haciendo en el informe de la Liquidación del correspondiente Presupuesto.

Es cuanto tiene el deber de informar esta Intervención.

En Olvera, a 19 de mayo de 2014
EL INTERVENTOR
Fdo- Juan Javier González Rodríguez”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II. 1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Municipales Deportivas del Ayuntamiento de Olvera, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas Deportivas.

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Municipales Deportivas del Ayuntamiento de Olvera, que se inserta como ANEXO al presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por un plazo de 30 días, a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación o alegación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

En Olvera, a 22 de mayo de 2014.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Camarero Castellano dice que se trata de un Reglamento que ya se presentó en el Pleno, y que fue objeto de enriquecimiento por parte del Grupo Socialista, el cual fue aceptado por el Equipo de Gobierno. Añade que se vuelve a traer para que se apruebe, si se estima conveniente.

El Sr. Medina Pérez dice que agradece que se hayan aceptado las dos propuestas que realizó el Grupo Socialista. Añade que también se habló sobre las sanciones, y que se acordó que los servicios jurídicos del Ayuntamiento lo estudiarían. Dice que no se han incluido las modificaciones en cuanto a las sanciones, y pregunta cuál es el motivo. Añade que van a votar a favor.

El Sr. Camarero Castellano dice que esa cuestión la van a estudiar.

El Sr. Medina Pérez dice que esta propuesta no iba dirigida solamente a los alumnos de las escuelas deportivas, sino a los familiares, etc. Dice que no sólo se refería a las sanciones económicas, sino a otro tipo de sanciones respecto al comportamiento de los familiares.

El Sr. Camarero Castellano dice que en el Reglamento de las Escuelas Deportivas Municipales hacen mucho hincapié en esta cuestión. Añade que los que ocasionan más problemas casi siempre son los padres. Dice que cuanto más se establezcan normas en este sentido, más probabilidad hay de “meter la pata”, ya que problemas graves de este tipo no existen en este momento. Continúa diciendo que puede haber cierto descontento por parte de algunas personas. Finalmente dice que hacen mucho hincapié en que por encima de todo está la formación y una competición sana.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para que se inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a no llevar a cabo más recortes en Sanidad en la Comunidad Autónoma, y se disponga del presupuesto necesario para la prestación del servicio que ofrece el Helicóptero del 061 de la EPES.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del PP al amparo de la Legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mes de marzo del presente los olvereños/as tuvimos la satisfacción de comprobar como por parte de la Sra. Consejera de Salud de la Junta de Andalucía se procedía al acto de inauguración oficial del helipuerto de Olvera.

No hace falta insistir en nuestra satisfacción compartida por todos los olvereños/as así como por todos los Grupos Políticos de esta Corporación por la puesta a disposición para Olvera y todos los municipios de la Comarca de la Sierra de Cádiz de esta importante infraestructura para uso preferentemente sanitario, que con total seguridad y garantías va a propiciar el aterrizaje y despegue de los helicópteros del 061 pertenecientes a la EPES.

Como decimos, la puesta en marcha de esta importante infraestructura supone un paso cualitativo desde el punto de vista sanitario muy importante, que en circunstancias de extrema gravedad puede salvar vidas y aminorar el riesgo de secuelas más importantes para las personas que se vean afectadas por un accidente o enfermedad grave, dado que va a permitir un traslado más ágil de los pacientes a los centros hospitalarios de referencia, al tiempo que van siendo atendidos en la UCI móvil de helicóptero por los profesionales sanitarios del 061.

Han sido muchos los años que han tenido que transcurrir y pleitear para que definitivamente el helipuerto sea una realidad en Olvera. La noticia triste es que desde el PP tenemos respuesta por escrito de fecha 20 de mayo de 2013 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el que a pregunta parlamentaria se notifica, que el helicóptero del 061 que cubre las emergencias sanitarias en la provincia de Cádiz con base en Jerez de la Frontera se le ha restringido el servicio solamente para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre, quedando este operativo fuera de servicio el resto del año en el que las emergencias sanitarias para la provincia serían cubiertas con los helicópteros con base en Sevilla y Málaga,

siempre y cuando, no estén operativos en cualquier otro punto de estas provincias.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno de esta Corporación para su aprobación la siguiente **PROPUESTA**:*

1º Que se inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a no llevar a cabo más recortes en Sanidad en nuestra Comunidad Autónoma.

2º Que por parte de la Consejería de Salud se disponga del presupuesto necesario que garantice y restituya para todo el año en la provincia de Cádiz la prestación del servicio que ofrece el helicóptero del 061 de la EPES de la Junta de Andalucía con base en Jerez de la Frontera.

Olvera, 22 de mayo de 2014.”

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Verdugo Bocanegra siendo las 18:30 horas.

El Sr. Párraga Pérez dice que desde el Grupo Popular se alegran de que por fin se haya podido celebrar la inauguración oficial del helipuerto de Olvera el pasado mes de marzo. Añade que se trata de un asunto en el que el Grupo Popular ha venido insistiendo durante muchos años con mociones, ruegos y preguntas en el Ayuntamiento de Olvera y en la Diputación de Cádiz, e interpelaciones en el Parlamento de Andalucía. Dice que temían que cumplieran los plazos y no se hubiera ejecutado la obra, y por tanto se hubiera perdido la financiación proveniente de un fondo europeo para construir una red de helipuertos en toda Andalucía. A continuación dice que tienen que estar satisfechos porque esta infraestructura habilita en Olvera un espacio para que, en caso de extrema necesidad, las personas puedan ser trasladadas a los hospitales con la menor pérdida de tiempo, a la vez que son tratados en la UCI móvil de la que dispone el helicóptero. Dice que ello permite que los pacientes tengan más posibilidad de supervivencia y el impacto de las posibles secuelas provenientes de un accidente tengan una menor consecuencia. Continúa diciendo que el helipuerto es una infraestructura importante que, junto al helicóptero de la EPES debe contribuir a salvar vidas, que es el objetivo primordial. A continuación dice que la moción que traen al Pleno va relacionada con el helicóptero. Añade que cada Provincia andaluza contaba con un helicóptero hasta el 31 de diciembre del año 2012, pero desde esa fecha, este parque de helicópteros ha quedado reducido a cinco. Dice que, desde la citada fecha, al helicóptero que tenía base en Jerez se le asignó un servicio que va desde el 1 de mayo hasta el 15 de septiembre de cada año. Añade que el resto del año, la comarca de la Sierra de Cádiz queda prácticamente descubierta de este servicio, y a expensas de los helicópteros que prestan servicios en otras provincias, y que además cubren otras provincias. Dice que en el caso de Sevilla, el helicóptero sí es fijo, pero que además cubre las provincias de Huelva y Cádiz, y que el de Málaga cubre otra Provincia anexa. A continuación dice que a una pregunta de una parlamentaria popular en la que se hacía hincapié en este tema, la Consejera de Salud respondió con fecha 20 de mayo de 2013 que el helicóptero que cubre las emergencias sanitarias para la Provincia de Cádiz solamente está operativo desde el 1 de mayo al 15 de septiembre, coincidiendo con una mayor afluencia de visitantes que tiene la Provincia. Continúa diciendo que traen esta moción a Pleno para transmitir que el helipuerto está muy bien, pero que si no se cuenta en la Provincia con el helicóptero con el que se disponía hasta el 2012, el helipuerto no va a servir de mucho fuera del período que ha mencionado antes. Dice que no entiende por qué sólo se dispone del helipuerto desde el 1 de mayo al 15 de septiembre, y se pregunta si la vida de los gaditanos tiene menos valor en otoño e invierno. Añade que este servicio puede salvar muchas vidas y que la zona de la Sierra tiene unas carreteras que retrasan mucho el traslado de los pacientes a los hospitales de referencia. Finalmente dice que, debido a la obligación de los grupos de defender los intereses de los vecinos, espera que los mismos apoyen la propuesta que el Grupo Popular trae al

Pleno.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo Socialista quiere manifestar su alegría por la inauguración del helipuerto, y más aún cuando en mayo de 2012 en este mismo Pleno se lanzaron una serie de afirmaciones que posteriormente se ha demostrado que no eran totalmente ciertas. Añade que en aquel momento se dijo que las ayudas terminaban en 2012, y que se iban a quedar sin helipuerto. Dice que afortunadamente todo ésto quedó en el pasado, ya que se dispone de un helipuerto que esperan utilizar lo menos posible. A continuación dice que, en la reunión que mantuvieron con la Consejera, en la que estaba presente el Alcalde, se les explicó que el refuerzo que presta el tercer helicóptero se hace en los meses estivales, debido a la afluencia de personas que vienen de vacaciones, algo que es totalmente comprensible. Dice que también se ve como la DGT incrementa en estas fechas los servicios de las personas que están a cargo de la vigilancia de las carreteras, en el mismo sentido. Continúa diciendo que les gustaría saber si el Sr. Párraga Pérez dispone de algún tipo de informe que ponga de manifiesto la necesidad de un tercer helicóptero en esta zona. Añade que si existe este informe le gustaría disponer de él, para tener unos argumentos más certeros si caben.

El Sr. Párraga Pérez dice que no dispone de ningún informe, pero sí tiene la respuesta que se ofreció por escrito el día 20 de mayo de 2013 por parte de la anterior Consejera de Salud, Dña. María Jesús Montero Cuadrado, en la que decía que la EPES disponen de cinco helipuertos, que prestan servicios sanitarios en toda la Comunidad Autónoma, siendo los helicópteros situados en Sevilla y Málaga los que son movilizados en primera instancia para atender situaciones de emergencia sanitaria en la Provincia de Cádiz.

El Sr. Núñez Núñez dice que otro de los aspectos que quieren resaltar es que no cree que nadie tenga los pocos escrúpulos de valorar la vida de las personas a la hora de quitar o poner efectivos. Continúa diciendo que, para tomar una decisión, el Grupo Socialista necesitaría tener un respaldo que demuestre que existe esa necesidad. Añade que les gustaría tener una información mucho más certera sobre este asunto. Dice que se está hablando de recortes porque no se puede hablar del helipuerto, ya que está hecho. Finalmente dice que están indecisos, y que no quieren aventurarse a apoyar esta propuesta, sin tener nada que invite a decir que sí.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si hay que esperar a que pase algo para hacer esta propuesta.

El Sr. Núñez Núñez dice que no hace falta esperar, y que sólo han preguntado si hay algún tipo de informe que indique algún criterio al respecto. Añade que en Olvera no hay nadie que se haya quedado descubierto por este servicio de helicóptero.

El Sr. Camarero Castellano dice que el Grupo de IU siempre se ha opuesto a los recortes, vengan de donde vengan, pero que hay que tener en cuenta que PSOE y PP fueron los que firmaron, con la reforma del art. 135 de la Constitución, que el pago de la deuda era prioritario sobre la sanidad y sobre la educación. Continúa diciendo que los recortes en sanidad afectan a las contrataciones y a la precariedad del servicio, y suponen un ataque a la sanidad pública, como se está viendo en todo el Estado. Dice que el coste del helicóptero en un año asciende a unos 823.200 euros. Añade que están acostumbrados a estas cifras que se manejan espectacularmente, y por ello cree que la ciudadanía no se hace cargo de lo que significa esa cantidad. Continúa diciendo que el Estado español va a comprar 87 aviones de combate, con opción a 16 más denominados “Eurofighter Typhoon”, que van a costar 10.800 millones de euros. Dice que cada avión costará 124 millones de euros, es decir, con que el precio de un avión habría helicópteros para 150 años. A

continuación dice que no hacen falta informes para estas cuestiones, al igual que tampoco hace falta informe para saber que el cinturón de seguridad es necesario. Continúa diciendo que van a votar a favor, pero que hacen esa objeción al PP y al PSOE, ya que tienen que ser consecuentes con lo que han “firmado”. Dice que para el PP y PSOE está en primer lugar el pago de la deuda, y después la sanidad, la educación, la investigación, la dependencia, las ayudas a la mujer, etc. Finalmente dice que desde el Grupo IU piensan que hay que ser consecuente.

El Sr. Párraga Pérez dice que está sorprendido por la respuesta que está escuchando por parte de los portavoces de los Grupos de PSOE e IU. Añade que aquí se decía que la financiación para el helipuerto se podía perder si no estaba construido antes de 2014, y que posteriormente hubo una moratoria y se amplió hasta 2015. Continúa diciendo que no entiende que ahora quiten el helicóptero, cuando antes era necesario para todo el año. Añade que esto es igual que si dicen que se quita una ambulancia de Olvera, porque hay dos. Dice que en el Pleno se ha peleado porque haya dos ambulancias. Añade que si se quita una de ellas no se pueden conformar, por mucho que el coste que ello suponga sea más reducido, ya que se trataría de una pérdida de calidad sanitaria para los vecinos. Dice que si antes era necesario, ahora también lo es. Continúa diciendo que tampoco se entiende de ninguna de las maneras que se diga que el helicóptero es necesario para una fecha determinada del año, y no para otra. Añade que esto tiene menos explicación todavía. Dice que utilizar argumentos como los del art. 135 le parece una barbaridad, porque las competencias en sanidad son de la Junta de Andalucía, y es la misma la que decide en qué se gasta su dinero, y cuáles son sus prioridades. Añade que el problema que existe es que la hora de vuelo asciende a 823 euros, y por eso se recorta. Continúa diciendo que le parece de lo más peregrino que el Grupo Socialista diga que hay que conformarse con el recorte en horas de servicios del helicóptero. Dice que si este recorte en los servicios del helicóptero lo hubiera planteado el PP en la Junta de Andalucía, no quiere ni pensar las cosas que aquí se estarían diciendo. Añade que lo plantea el PSOE desde el Gobierno de la Junta, y que parece que está bien y hay que conformarse. A continuación dice que el Grupo Popular no se resigna, porque se está hablando de un servicio esencial que puede salvar muchas vidas. Dice que no dispone de estadísticas, pero que sabe que este servicio antes estaba operativo, y que ahora quieren que continúe igual durante todo el año. Continúa diciendo que si no hay dinero deben buscarlo, porque hay mucho desaparecido de los EREs, los cursos de formación y de muchas cosas. Añade que cuando se recupere ese dinero, se debería destinar a estas cuestiones y a otras políticas sociales. Finalmente dice que el Grupo Socialista puede votar lo que quiera, y que los argumentos del Sr. Núñez Núñez no hay por donde cogerlos.

El Sr. Núñez Núñez dice que sí hay por donde coger sus argumentos, porque sencillamente han pedido un informe que acredite la necesidad de esta propuesta. Añade que el ejemplo de la segunda ambulancia era necesaria, se ha aprobado y se sigue manteniendo. Continúa diciendo que nunca han puesto impedimento a lo que el Grupo Popular está planteando, y que solamente han dicho que necesitan algo de información. Dice que aquí se han visto informes de cosas mucho menos importante que ésta. A continuación le dice al Sr. Camarero Castellano que las decisiones que adoptan IU y PSOE en la Junta muchas veces no coinciden con las opiniones de los Concejales de este Pleno. Añade que si unos aprueban la modificación del art. 135 CE, no quiere decir que los cinco Concejales del Grupo Socialista también lo defiendan, y de hecho no lo defienden. Dice que el Grupo Socialista no se está conformando con los servicios que hay en este momento, y que de hecho le piden a quien haga falta. A continuación dice que en el acta donde se pidió la puesta a disposición de los terrenos para la Junta, el Sr. Párraga Pérez decía que la finalización de las obras tenía como fecha tope el 31 de diciembre del año 2012, y que en ese momento ya estaba prorrogado. Añade que este acta es del 24 de mayo de 2012.

El Sr. Párraga Pérez pregunta cuándo se presentó la moción.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Sr. Párraga Pérez también dijo en este Pleno que la urgencia de la moción venía motivada por la fecha tope para que la infraestructura estuviese construida, ya que de lo contrario se perdería la financiación, algo que sería imperdonable.

El Sr. Párraga Pérez le pide al Sr. Núñez Núñez que diga cuando se presentó esta moción.

El Sr. Núñez Núñez dice que es algo que debe saber el Sr. Párraga Pérez, ya que fue él quien la presentó. Añade que la moción se presentó en mayo de 2012 y que estaba prorrogado desde enero de 2012.

El Sr. Párraga Pérez dice que ha habido un error de transcripción, o que él se ha confundido con las fechas. Añade que el plazo era hasta 2014.

El Sr. Núñez Núñez dice que hay publicaciones desde el 2010 donde se establecía que el plazo de ejecución de las obras no finalizaba en 2012. Añade que el Grupo Socialista no va a poner impedimento a este tema, pero que ven que hace falta un mayor respaldo a la hora de hacer esta petición. Dice que todas las administraciones ponen pegas y trabas. Añade que, sin un informe que les atestigüe cómo va este asunto, no van a votar a favor. Finalmente dice que van a abstenerse porque, necesitan un respaldo que haga más fuerte esta petición.

El Sr. Camarero Castellano dice que el tema del helipuerto dio mucho que hablar, y que el Delegado de Salud acusó al Grupo de IU de ser el “mamporrero” del PP. Añade que ello es muy grave, además del poco respeto que se muestra con esa palabra. Continúa diciendo que van a apoyar la propuesta del Grupo Popular, ya que la vida y la salud de nadie tiene precio. Finalmente dice que en este caso sí se le ha puesto precio.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si hay que esperar a que se muera alguien.

El Sr. Núñez Núñez dice que no.

El Sr. Párraga Pérez dice que si hay que esperar, puede que sí haya un informe.

El Sr. Núñez Núñez dice que quiere dejar claro que él ha dicho que no.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (6 IU-LV-CA y 2 PP); no se producen votos en contra; se producen 4 abstenciones (4 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para que se inste a la Junta de Andalucía a la aprobación de la Ley de Inclusión Social y el Derecho a la Renta Básica.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del PP al amparo de la Legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Andalucía viene registrando desde siempre elevados índices de pobreza y, a día de hoy, continúa situándose entre las Comunidades Autónomas con mayores tasas de pobreza y de paro de España.

Cada día que pasa crece en nuestra Comunidad el número de personas y familias en situación de pobreza o exclusión social, Así lo ponen de manifiesto los últimos informes publicados, como el de Caritas, que revela que Andalucía es la Comunidad donde es mayor la intensidad de la pobreza, o la Encuesta de Condiciones de Vida 2013, que alerta que uno de cada 3 andaluces vive por debajo del umbral de la pobreza.

Las causas de la exclusión son variadas, pero en Andalucía se intensifican especialmente por los problemas derivados de las alarmantes cifras de desempleo registradas en nuestra Comunidad, que tristemente ostenta la mayor tasa de hogares con todos sus miembros en paro y se sitúa a la cabeza en el desempleo de larga duración, circunstancias que se traducen más pronto que tarde en un mayor empobrecimiento y deterioro social y económico de las personas y de sus familias.

Desde el PP pensamos que en Andalucía se hace más necesario que nunca y que en cualquier lugar de España instrumentos para reducir los niveles de exclusión social existentes, ya que la única normativa que hay en este sentido es la que regula el denominado “Ingreso Mínimo de Solidaridad”, que, además de ser claramente insuficiente, el Gobierno Andaluz lo incumple sistemáticamente.

La aprobación de una Ley que regule la renta básica es un mandato estatutario que sigue sin cumplirse, a pesar de que ha sido la eterna promesa en las campañas electorales y en el Parlamento de Andalucía, tanto por el PSOE como de IU. En el año 2009 se elaboró un anteproyecto de ley de inclusión social que se anunció que llegaría al Parlamento Andaluz antes de final del citado año, pero fue una promesa que volvió a quedarse en el cajón de los incumplimientos.

En los últimos tiempos, debido a la crítica situación en la que se encuentra Andalucía, diversos colectivos y asociaciones que trabajan con las personas más vulnerables en nuestra Comunidad vienen reclamando y considerando de vital importancia la aprobación de una Ley de inclusión social y la regularización de la renta básica.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

1º.- Que por parte del Ayuntamiento de Olvera se inste al Gobierno Andaluz, a aprobar, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de inclusión social que regule, entre otros asuntos, la Renta Básica como derecho de todos los andaluces, así reconocido en el artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que garantice unas condiciones de vida dignas, con el principal objetivo de prevenir las situaciones de pobreza, exclusión y marginación social en Andalucía y eliminarlas.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Olvera, 22 de mayo de 2014.”

El Sr. Párraga Pérez dice que esta moción viene como consecuencia de los elevados índices de pobreza que se vienen produciendo en Andalucía, que a día de hoy se sitúa como una de las comunidades autónomas con mayores tasas de pobreza y paro de España. Continúa diciendo que cada día que pasa crece el número de personas y familias en situación de exclusión social, como así se pone de manifiesto en los últimos informes de CARITAS, que revela que Andalucía es la Comunidad donde es mayor la intensidad de la pobreza, o la encuesta de condiciones de vida de 2013, que alerta de que uno de cada tres andaluces vive por debajo del umbral de la pobreza. Continúa diciendo que las causas de la exclusión social son variadas, y que en Andalucía se intensifican por los problemas derivados de las alarmantes cifras de desempleo, ya que tristemente la Comunidad ostenta la mayor tasa de hogares con todos sus miembros en paro, situándose a la cabeza del desempleo de larga duración. Dice que esta circunstancia se traduce en un mayor empobrecimiento y deterioro social y económico de las personas y sus familias. A continuación dice que desde el Grupo Popular piensan que en Andalucía se hacen más necesarios que nunca los instrumentos para reducir los niveles de exclusión social existentes, ya que la única normativa que hay hasta el momento es la que regula el denominado ingreso mínimo de solidaridad que se puso en marcha en el año 1999. Añade que es el más bajo y limitado de España y que, además de ser claramente insuficiente, la Junta lo incumple sistemáticamente. Dice que consiste en una ayuda de 400 euros durante seis meses improrrogables, que se complementan con 51,5 euros por cada miembro de la unidad familiar hasta un máximo de 645 euros. Añade que esta ayuda no permite que los beneficiarios reciban otra contraprestación como guía o acompañamiento para la inserción social o laboral. A continuación dice que le tienen que recordar a IU y PSOE que la aprobación de una ley de inclusión social que regule la renta básica es un mandato estatuario del año 2007. Dice que fue IU la que estuvo insistiendo durante muchísimo tiempo para que la renta básica se incluyera en su momento dentro de las políticas sociales. Añade que fue una iniciativa que en el año 2000 presentó el Diputado de IU Antonio Romero. Dice que se trata de un mandato estatutario del año 2007, que fue el año en que se hizo la modificación estatutaria del art. 23.2, y que sigue sin cumplirse a pesar de que ha sido la eterna promesa en las campañas electorales y en el Parlamento de Andalucía, tanto por el PSOE como IU. A continuación dice que le tiene que recordar al PSOE que en el año 2009 el Gobierno de la Junta ya elaboró un anteproyecto de ley de inclusión social, que se anunció que llegaría al Parlamento de Andalucía antes de final de este año. Dice que finalmente fue una promesa que volvió a quedarse en el cajón de los incumplimientos. Continúa diciendo que el Grupo Popular trae esta moción para recordar que existe un mandato estatutario, que de momento no se está cumpliendo, que son muchas las personas y familias que se encuentran en situación crítica en Andalucía, y que son los distintos colectivos y asociaciones que trabajan con las personas más vulnerables en esta Comunidad los que vienen reclamando y considerando de vital importancia la aprobación de una ley de inclusión social y la regularización de la renta básica. Dice que esperan que por coherencia política los Grupos de PSOE e IU apoyen esta moción, y que además exijan a sus partidos en el Gobierno de la Junta, para que cumplan con sus compromisos electorales y con el Estatuto Andaluz.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo Socialista tiene conocimiento de que esta ley va a salir en breve, y que supuestamente en junio estará encima de la mesa. Añade que con esta propuesta se pone el carro delante de los bueyes, aunque con toda la razón, por la tardanza que está teniendo. Continúa diciendo que sí se podría hablar de los recortes que está haciendo el Gobierno de Rajoy, que también van en contra de esta inclusión social, pero que prefieren hablar de otras cosas. Añade que un informe de CARITAS de Europa dice que España es el segundo país de la Unión Europea con más pobreza infantil. Dice que ésto también debe tratarse dentro de la inclusión social que se defiende en esta moción. Continúa diciendo que algunos titulares también dicen que España

es el país de la Unión Europea con mayor índice de pobreza infantil, superado sólo por Rumanía. Añade que se está hablando a nivel nacional y no sólo a nivel Andaluz. Dice que no está diciendo ésto para meter el dedo en el ojo, sino porque es un tema bastante preocupante, que debería centrar a muchos. Continúa diciendo que este informe también dice que las medidas de austeridad han fallado a la hora de solucionar los problemas, ya que el riesgo de pobreza entre los niños menores de 18 años está casi nueve puntos por encima de la media de la Unión Europea. Continúa diciendo que este informe dice otras cosas que van en contra de las decisiones que esta adoptando el Gobierno del PP en este país. Añade que el informe también dice que los ingresos de los pensionistas de la familia son los únicos ingresos que se perciben en muchos hogares. Dice que a estos pensionistas se les ha subido el IVA, el IBI, y a algunos se les llena la boca, diciendo que les han subido las pensiones, cuando la subida ha sido mínima. A continuación dice que CARITAS también menciona una investigación de la revista médica British Medical Journal, sobre los recortes en el sistema sanitario español que ha visto disminuida su inversión, con el efecto que ésto puede ocasionar en la salud de los ciudadanos. Dice que este informe es mucho más extenso, y que podrían mencionar muchas más cosas que hace el Gobierno del PP en contra de la inclusión social, la sanidad y la educación. A continuación dice que esta ley estará encima de la mesa en breve, y que por ello pide un último voto de confianza. Añade que, en caso de que no salga adelante, el Grupo Socialista sí estaría en condiciones de votar a favor en una posterior moción. Finalmente dice que van a esperar a que la ley salga, y que si no se corresponde con lo que se está pidiendo, van a ser los primeros en criticarla.

El Sr. Presidente dice que se han hecho varias referencias al Estatuto de Autonomía. Añade que se ha logrado hacer referencia a la renta básica en el Estatuto, pero que, a entender del Grupo de IU se ha quedado corta. Continúa diciendo que el propio Estatuto dice en primer lugar que todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna, y después dice que tienen derecho a recibirla en caso de necesidad, con arreglo a lo dispuesto en la ley. Dice que a partir de aquí se ha dejado abierto el asunto, y que se comenzó a estudiar una renta básica. Continúan diciendo que en este sentido sí se han desarrollado por parte de la Junta de Andalucía una serie de rentas llamadas “rentas mínimas de inserción”, y que son las que están sirviendo en este momento para el estudio que se está realizando para el proyecto de Ley de Renta Básica. Añade que posiblemente nunca se llegue a este proyecto de renta básica. A continuación dice que se ha aprobado el ingreso mínimo de solidaridad, las ayudas por parto múltiple y una serie de ayudas económicas para las familias, etc. Añade que todo ésto cabe dentro de lo que se denomina una renta básica. Continúa diciendo que la renta básica se queda corta. Dice que la misma es una pretensión universal de una parte de la izquierda, que ha llegado a formar una red que está intentando en todo el mundo dar un paso importante en la sociedad del bienestar. A continuación dice que la renta básica debería ser permanente, descontando de ella los ingresos que se obtengan. Añade que ésto quiere decir que en cualquier sociedad como la actual hay recursos suficientes para que se diga que una familia no puede vivir por menos de determinados ingresos. Continúa diciendo que la renta básica sería una renta universal que le garantizaría a todo el mundo una supervivencia mínima. Dice que no se está hablando de establecer determinadas ayudas para determinadas situaciones, como dice el Estatuto, sino de una garantía universal para poder vivir. Añade que ya está demostrado que los recursos económicos dan para ello y para mucho más, si hubiera un reparto justo de la riqueza. Dice que fue un error llamarla renta básica en el Estatuto, porque no se ha cumplido. A continuación dice que tienen constancia, al igual que el Sr. Núñez Núñez, de que este asunto se está estudiando. Dice que es cierto que el tema lleva retraso, y que ello es debido a que en su momento se hicieron las rentas mínimas de inserción. Añade que el propio Vicepresidente D. Diego Valderas dijo hace dos meses que iba a estar este año, y antes de que finalizara la legislatura. Continúa diciendo que una buena parte de IU y de la izquierda va a estar descontenta con lo que va a salir, ya que no se tratará de una renta básica aunque sea lamentable decirlo. Añade que ellos van mucho

más allá de una simple medida de ayuda social. A continuación dice que es cierto que se menciona en el Estatuto, y que políticamente están obligados a cumplirlo, pero que nadie le impide al Grupo Popular hacer esta petición a nivel nacional, ya que el PP no ha planteado ésto en España nunca.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay una normativa al respecto.

El Sr. Presidente dice que ahora tendrá la oportunidad de mencionarla, en su turno de palabra. Finalmente dice que no se debe pedir aquí lo que no se pide en otro lado.

El Sr. Párraga Pérez le dice al Sr. Núñez Núñez que está confundido, porque lo que se va a aprobar ahora por parte de la Junta de Andalucía no es una Ley de inclusión social, sino la prórroga del decreto de exclusión social. Añade que de poco va a servir la prórroga de este decreto de exclusión social, ya que no se puede plantear dar solución a un problema como el existente con “medidas parche” de seis meses. Dice que si se aprueba será un nuevo decreto, pero mantendrá medidas antiguas, ya que no se ha hablado con los ayuntamientos ni con las entidades sociales encargadas de trabajar con las personas en exclusión social. Añade que se trata de un decreto que se va a aprobar cuando han pasado cinco meses del anterior decreto, que finalizó el día 31 de diciembre. A continuación dice que se va a aprobar un nuevo parche, y que el Grupo Popular no quiere parches temporales de seis meses, sino una ley que regule todas estas cosas y otros aspectos. Dice que quieren una ley de inclusión social que regule la renta básica entre otras muchas cosas, ya que con medidas de seis meses no se van a resolver los problemas del millón de parados que hay en Andalucía, ni de los setenta y dos mil niños andaluces que tienen problemas para alimentarse, ni el de los más de veinticinco mil mayores que viven en el umbral de pobreza, ni el de medio millón de hogares andaluces sin ingresos mensuales, ni el de los cincuenta y cinco mil dependientes que esperan a que se resuelva el expediente y se les de la prestación que corresponde. Añade que se estuvieron atendiendo con el decreto anterior porque era un decreto que favorecía la contratación, y contribuía a potenciar la Ley de la Dependencia y la garantía alimentaria para mayores y niños menores. Dice que ese era el decreto y es lo que está previsto ahora. Continúa diciendo que el Grupo Popular quiere una ley de inclusión social que regule la renta básica, porque sólo con esta renta básica no se resuelve el problema de tantas familias y tantas personas como hay en Andalucía, y se dejan en el camino otra serie de actuaciones que no se abordan solamente con la renta básica. Añade que un ejemplo son las políticas de bienestar social que tienen una directa implicación en la lucha contra la exclusión social, medidas educativas, políticas de empleo, políticas de vivienda, medidas para las zonas de transformación social o medidas específicas para colectivos en riesgo. Dice que no tiene nada que ver un decreto de exclusión social con una ley. Añade que el decreto se acaba en la periodicidad mientras que con una ley todas estas cosas van a estar reguladas y van a tener una financiación autonómica permanente. Continúa diciendo que hay que contar con los ayuntamientos, que son los primeros que están soportando las muchas necesidades que tienen los vecinos. Dice que el Sr. Núñez Núñez no conoce bien el tema, porque está hablando de la renovación del decreto de exclusión social, que está paralizado desde el día 31 de diciembre, y es lo que está anunciando la Junta. Añade que este decreto ha tenido poca utilidad, porque no se ha conocido realmente cuál es el beneficio que ha aportado a la sociedad. Dice que no saben las contrataciones que se hicieron, y que los dependientes que recibían las ayudas a través de este decreto se vieron sin las mismas a partir del día treinta y uno. Continúa diciendo que lo que se ha hecho con muchos niños andaluces a través de la ley alimentaria es calificarlos como pobres delante de sus compañeros. Dice que el Grupo Popular no quieren ese tipo de medidas, sino una ley, y que el Grupo Socialista puede estar a favor o no. Finalmente dice que en el año 2009 el PSOE aprobó en el Parlamento de la Junta una proposición no de ley para convertirla en ley en ese mismo año, y que en aquel entonces el PP no estaba en el Gobierno de España.

El Sr. Núñez Núñez dice que le parece sorprendente que el Sr. Párraga Pérez sepa lo que se va a presentar o no, sin estar en el Gobierno Andalúz. Añade que se sigue reafirmando en lo que le ha dicho ya, que le han comunicado que ésto sale adelante, y que no tiene nada que ver con el decreto de exclusión social. Dice que sí sabe lo que significa el decreto de exclusión social, sobre todo porque tiene a personas muy cercanas que lo están pasando muy mal. Añade que hay niños de los que el Sr. Párraga ha mencionado que gracias a esta medida han podido hacer tres comidas al día. Dice que no cree que a un niño le deban poner una etiqueta porque su familia no tenga con qué mantenerlo. A continuación dice que coincide con las palabras del Sr. Alcalde, ya que el Sr. Párraga Pérez pide aquí todo lo que su Gobierno hace al contrario en el resto de España. Dice que inclusión social es hacer la educación para todos, no poner las tasas universitarias como las ha puesto el PP, o los comedores escolares, el transporte escolar gratuito o los libros gratuitos. Añade que todas estas medidas benefician a los que no pueden. Dice que también es inclusión social no paralizar los casos de la ley de la dependencia, no hacer pagar a los enfermos crónicos por los medicamentos, no hacer pagar a las personas que los acompañan en los hospitales, y no establecer co-pagos en la Justicia, para que la misma sea para todos. Añade que la gente se ve excluida socialmente cuando no pueden acceder a algunos de estos servicios. Continúa diciendo que otra de las cosas que ha hecho el Gobierno es esperar a la presión popular para prorrogar el PREPARA. Añade que, de esta forma también han perjudicado a la inclusión social, así como quitando derechos a los inmigrantes. Finalmente dice que los primeros que infringen todo ésto y no tienen ningún tipo de idea a la hora de hablar de inclusión social son los señores del PP.

El Sr. Presidente dice que quiere reivindicar una vez más una renta básica universal, y no la que se está hablando aquí. Añade que se está hablando de algo más importante que una simple serie de medidas para solventar situaciones concretas. Dice que posiblemente no es lo que va a salir, pero que sí tiene unas declaraciones de la Presidencia de la Junta, diciendo que este es el año de las leyes, y que para 2014 va a estar cerrada una ley de renta básica. Finalmente dice que el Sr. Párraga Pérez no le ha contestado sobre qué es lo que ha hecho el PP por la renta básica.

El Sr. Núñez Núñez dice que se presentó seis veces en el Congreso entre IU y PSOE y en las seis ocasiones el PP votó en contra.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Gobierno tiene un plan de inclusión social nacional, aprobado el 13 de diciembre de 2013 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Continúa diciendo que el Gobierno de España recortó el año pasado diecisiete millones de euros en transferencias sanitarias en Andalucía, y que la Junta recortó mil cien millones. Añade que este año han sido setecientos mil euros en políticas sanitarias, y que la Junta ha recortado doscientos ochenta y uno. A continuación dice que no le deben decir que el PSOE es el único que tiene derecho a hablar de políticas sociales. Dice que no se es más socialista y más social por llenarse la boca todos los días hablando de estas cosas. Añade que los hechos son lo que lo demuestran, y que el PSOE está recortando aquí en Andalucía. Dice que por tanto, no deben negarle la palabra, ni el derecho a hablar de políticas sociales, ni de preocuparse por la gente que tenga necesidades. Continúa diciendo que no le consiente al Sr. Núñez Núñez que por ser socialista tenga más sensibilidad social que la que pueda tener él, ya que no es verdad. Añade que son los hechos los que demuestran si uno es más o menos social. A continuación dice que se han realizado recortes por parte de todas las comunidades autónomas. Dice que no niega que el Gobierno ha recortado, pero el Grupo Socialista no reconoce ni un solo recorte cuando la Junta de Andalucía está recortando mucho más. Continúa diciendo que cada uno debe cargar con sus responsabilidades, y no vale decir que el Gobierno tiene la culpa de todo, cuando la Junta está recortando mucho más. A continuación dice que seguramente no hubiera sido necesario llegar al tema del co-pago sanitario si el PSOE no hubiera dejado una deuda de casi 20.000 millones de euros en el sistema sanitario de salud. Continúa diciendo que está

pidiendo que se cumpla un mandato estatutario que se viene prometiendo desde el año 2007. Añade que se lleva hablando de la renta básica en Andalucía desde el año 2009. A continuación dice que el Sr. Núñez Núñez no tiene argumentos para contestar, y que para evadirse de la respuesta que tiene que ofrecer se ha referido a otras historias. Continúa diciendo que el Alcalde le decía el otro día en las Comisiones que en España no hay ninguna renta básica, pero que sí hay una en Navarra, otra en el País Vasco y otra en la Comunidad de Madrid desde el año 2001. A continuación dice que IU y PSOE no tienen el monopolio de las políticas sociales, y que no son los únicos con derecho a hablar de estas políticas. Dice que él también conoce a mucha gente, y tiene personas cercanas con muchos problemas de esta índole. Finalmente dice que lo que se trata es que vayan todos a una, e IU y PSOE apliquen la coherencia que mencionan en los discursos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (6 IU-LV-CA y 2 PP); no se producen votos en contra; se producen 4 abstenciones (4 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo de IU-LV-CA para que se inste al Gobierno Central a retirar la sexagésima quinta disposición adicional del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“Jacobó Camarero Castellano, como concejal de Salud del Ayuntamiento de Olvera, realiza esta proposición para su debate en el próximo Pleno:

POR LA DEROGACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA DISPOSICIÓN ADICIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La sexagésima quinta disposición adicional del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social limita la asistencia sanitaria a aquellos españoles que permanezcan en el extranjero durante más de 90 días en un año natural y se encuentren en situación de desempleo. Es decir, los españoles que están residiendo en el extranjero por motivos laborales (como muchos jóvenes) o personales perderán el derecho a la prestación sanitaria a partir de los tres meses fuera y tendrán que comenzar el correspondiente proceso burocrático para recuperar este derecho cuando regresen a España, algo que, según el Ejecutivo, es «automático», aunque este aspecto genera serias dudas en los grupos de la oposición.

Como último recurso, los ciudadanos que pierdan la residencia podrían pasar a ser asimilados en el caso de estar casados o registrados como pareja de hecho. En el caso contrario, tendrían derecho a optar a la tarjeta sanitaria sin recursos.

Esta absoluta falta de sensibilidad está en línea con las declaraciones de la Secretaria General de Inmigración y Emigración, Marina del Corral, quien afirmó que los jóvenes españoles emigraban al extranjero por «espíritu aventurero» y no debido a la crisis en un país con la tasa de paro juvenil más alta de la Unión Europea.

Por ello se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera se declara partidario de una asistencia sanitaria

pública, gratuita y de calidad para todas y todos.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta al gobierno central a retirar la sexagésima quinta disposición adicional del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social por considerarla discriminatoria para colectivos especialmente afectados por la estafa global, bautizada como crisis por sus promotores.

*En Olvera, a 22 de mayo de 2014.
Fdo: Jacobo Camarero Castellano.”*

El Sr. Camarero Castellano dice que según esta disposición, los españoles que estén residiendo en el extranjero por motivos laborales perderán el derecho a la prestación sanitaria a partir de los tres meses, y tendrán que comenzar el correspondiente proceso burocrático para recuperar este derecho cuando regresen a España. Continúa diciendo que esto demuestra una absoluta falta de sensibilidad, y está en línea con las declaraciones de la Secretaria de Inmigración y Emigración, Dña. Marina del Corral, que afirmaba que los jóvenes españoles emigraban al extranjero por su espíritu aventurero. Añade que éste es un país con la tasa de paro juvenil más alta de la Unión Europea. Finalmente dice que es cierto que desde el PP se ha dicho que esta renovación será automática, pero se preguntan que, si es tan fácil, por qué se incluye esta sexagésima quinta disposición adicional del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Sr. Párraga Pérez dice que está de acuerdo con el Sr. Camarero Castellano respecto a las declaraciones de la Secretaria General de Inmigración e Emigración. Dice que los dos Concejales del Grupo Popular no comparten estas declaraciones en absoluto. Continúa diciendo que esta moción tiene su origen en un bulo que en su día lanzó el PSOE, diciendo que el Gobierno de España le iba a quitar la tarjeta sanitaria a los españoles que saliesen a buscar trabajo en el extranjero, pero que esto no es así. A continuación dice que en la moción se ve que el Sr. Camarero Castellano no conoce bien el tema, ya que hace un batiburrillo, y mezcla varios asuntos. Añade que no tienen nada que ver los desempleados españoles que permanecen en el extranjero más de noventa días, con los españoles que por motivos laborales residen en el extranjero. Continúa diciendo que el Sr. Camarero dice en su moción que los españoles que están residiendo en el extranjero por motivos laborales o personales perderán el derecho a la prestación sanitaria a partir de los tres meses, y que tendrán que comenzar el correspondiente proceso burocrático para recuperar este derecho cuando regresen a España. Dice que el Sr. Camarero añade que “esto es algo automático según el Ejecutivo, aunque este aspecto genera serias dudas en los Grupos de la oposición”. Añade que esto no es así, ya que la cobertura sanitaria de los parados que pierden la prestación o el subsidio por desempleo y pasan más de noventa días en el extranjero está garantizada. Dice que los desempleados que se desplacen a algún país del Estado Económico Europeo tendrán cobertura sanitaria no sólo durante los tres meses al año como se habla en esa sexagésima quinta disposición adicional del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sino que, si permanecen más tiempo en el destino, se les aplicará la legislación vigente del país de residencia, de acuerdo con la reglamentación comunitaria que rige para toda Europa. Añade que en ningún caso quedarán desprotegidos. Continúa diciendo que no se pierde el derecho a la prestación sanitaria para los desempleados a partir de los tres meses en cualquier país de la UE, ni nadie tendrá que comenzar el correspondiente proceso burocrático para recuperar este derecho cuando regrese a España, porque las personas que se desplazan al extranjero por el tiempo que sea mantienen el derecho a la asistencia sanitaria indefinida y universal cuando vuelven a España. Dice que para aquellas personas a las que su condición de asegurado llegó a extinguirse por trasladar su residencia al extranjero, a su vuelta a España causará nuevo derecho automáticamente. Continúa diciendo que la cobertura sanitaria está garantizada para todos los españoles, desempleados o no, en el ámbito europeo y por el tiempo que sea. Dice que nadie cuando

vuelva a España tendrá que iniciar ningún proceso burocrático para recuperar ese derecho. A continuación dice que reta al Sr. Camarero Castellano a que le diga algún caso de algún olvereño que se haya visto en esta circunstancia. Dice que ya que el Grupo de IU está tan preocupado por la pérdida de asistencia sanitaria y acusan al Gobierno de insensibilidad, también le agradecería que mostraran la misma sensibilidad con el deterioro que está sufriendo la Junta de Andalucía respecto a la asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma con motivo de los recortes, listas de espera, subastas de medicamentos, etc. Añade que le gustaría que el Grupo de IU se preocupara de ese tema y que transmitieran las quejas a su Gobierno, o trajeran una moción denunciando la insensibilidad y deterioro que está experimentando la sanidad en Andalucía.

El Sr. Medina Pérez dice que van a votar a favor de la moción. Añade que le gustaría saber quién le ha dicho al Sr. Párraga Pérez que todos los emigrantes españoles que vayan al extranjero están cubiertos. Dice que en este caso no hubiera sido necesaria esta medida. Continúa diciendo que la Ley habla de residentes en España, aun cuando hayan tenido residencia en el extranjero, siempre que esta no supere los noventa días. Dice que si todos los españoles residentes en el extranjero están cubiertos se podían haber ahorrado estos dos párrafos. A continuación le dice al Sr. Camarero Castellano que este asunto le puede interesar a los olvereños, pero que compete a los políticos en Madrid. Finalmente dice que la respuesta que ha dado el Sr. Párraga Pérez no concuerda con lo que pone en la Ley.

El Sr. Presidente dice que en su día fue funcionario del INSS, y que ello le supone cierto conocimiento sobre el tema. Añade que lo que ha dicho el Sr. Medina Pérez está muy claro. Continúa diciendo que el Sr. Párraga Pérez afirmaba que los españoles residentes en el extranjero no se quedan abandonados, porque hay una legislación en el país al que van, pero hay países en el que ese derecho se pierde. A continuación dice que cuando estas personas regresan, sí tienen que iniciar un proceso burocrático. Dice que posiblemente este cambio en la Ley no es un desastre, porque dentro de Europa los ciudadanos están protegidos, pero que el Gobierno de España tiene el deber de proteger a su ciudadanía cuando sale al extranjero. Continúa diciendo que no sólo se está hablando de desempleados, sino de gente que busca trabajo y estudiantes. Añade que es cierto que muchas veces los ciudadanos están protegidos, pero lo están *a posteriori*. Continúa diciendo que muchas personas se pueden ver sin derechos en otros países de la Unión Europea, y verse desatendidos en los hospitales si no disponen de la tarjeta sanitaria. Dice que sólo se está pidiendo que el país defienda a sus ciudadanos cuando salen. Finalmente dice que los desempleados no tienen derecho a esa tarjeta.

El Sr. Camarero Castellano dice que no hay que esperar a que un olvereño se vea en este caso para presentar esta propuesta. Continúa diciendo que al Grupo de IU nadie le puede decir que no son valientes. Añade que las palabras del Sr. Párraga Pérez le han recordado a las de algunas autoridades que decían que no se estaba privatizando, sino externalizando.

El Sr. Párraga Pérez dice que lo que ha dicho está en el sistema de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Añade que hay una reglamentación europea en los países de la Comunidad, y que están en consonancia unos con otros. Continúa diciendo que la misma situación se puede dar en España, y que aquí no se queda nadie “tirado”, ya que se atiende a todo el mundo. Dice que existe la misma reglamentación para todos los países europeos. A continuación dice que está de acuerdo con el Sr. Medina Pérez en que esa cláusula no tenía que existir, pero que lo que el mismo dice sobre que los españoles se quedan si cobertura sanitaria no es cierto. Dice que el derecho se recupera automáticamente cuando el ciudadano vuelve.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Sr. Párraga Pérez pedía nombre y apellidos de algún

olvereño al que se le haya dado esta situación. Añade que le ha ocurrido a el personalmente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 10 Concejales (6 IU-LV-CA y 4 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen 2 abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista para que se cubra la plaza vacante en la plantilla de Policía Local.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO DEL 29 DE MAYO DE 2014 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas fechas el pueblo de Olvera y sus vecinos/as han sido víctimas de una oleada de robos, que no sólo ponen en peligro el patrimonio de las personas, sino también la integridad física de las mismas.

Entendiendo que esta situación no es deseada por ninguno de nosotros y teniendo plazas por cubrir dentro de las plantilla de policía local de Olvera, y entendiendo que este equipo de profesionales del orden y de la seguridad pública se deben de ver reforzados cubriendo esas plazas vacantes pedimos que:

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: *que por parte del Equipo de Gobierno de IU se realicen los trámites y acciones necesarias para que se cubra la plaza libre presente en la plantilla de la policía local a la mayor brevedad posible.*

*Olvera, a 22 de mayo de 2014.
El Portavoz del Grupo Socialista.
Fdo: Ramón Núñez Núñez.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que dentro del Catálogo del Puesto de Trabajo que han visto otras veces en los Presupuestos hay una plaza vacante, que no tiene nada que ver con la que se ha producido ahora, porque uno de los policías locales haya pedido una comisión de servicios. Añade que esta moción se presentó mucho antes de que el Grupo Socialista tuviera conocimiento de esta comisión de servicios. Continúa preguntando si tienen conocimiento de quejas de ciudadanos que han sido víctimas de robos. Añade que se ha visto cómo el Colegio Cervantes ha sido víctima de robos de ordenadores, o la banda de música víctima de robos de instrumentos. Dice que pone estos dos ejemplos porque son los dos casos en los que se ha recuperado el material robado gracias, al

trabajo que han realizado las fuerzas de seguridad. Añade que quiere aprovechar la ocasión para darles la más enorme enhorabuena por la gestión que han llevado a cabo para recuperar estos objetos. A continuación dice que hay personas que también han sido víctimas de tirones de joyas o bolsos, ha habido robos en naves industriales, en supermercados, robos de vehículos e incluso de bicicletas. Dice que existen quejas de ciudadanos, que están cada vez más informados a este respecto, porque ven que hay plazas vacantes de policía local que no están cubiertas. Añade que estos vecinos se preguntan por qué no se cubre esa plaza para que el refuerzo sea mayor. Finalmente dice que la seguridad ciudadana es una preocupación común de todos, y que espera contar con el apoyo necesario.

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a apoyar la moción, pero que la misma no deja de ser una petición que el Grupo Popular defendió en el Pleno de presupuestos. Añade que los robos se estaban dando en el campo, pero que ya se están dando en el núcleo urbano. Continúa diciendo que en el Pleno de presupuestos el Grupo Popular dijo que se pagaba un exceso de gratificaciones, y que con ese exceso que llegaba a 35.000 €, por lo que se podría cubrir una plaza de la Policía Local. Dice que en su momento le dieron unas explicaciones, pero que ahora, con esta petición de comisión de servicios por parte de otro Agente de la Policía local podrían darse problemas para cubrir los turnos. Finalmente dice que apoyarán esta propuesta, porque ya lo pidieron en el Pleno de presupuestos.

El Sr. Mulero Calderón dice que lo que ha escuchado respecto a las quejas de los ciudadanos, robos en los colegios y banda de música, etc.. crea alarma social. Añade que estos casos han ocurrido durante los dos últimos años, por lo que se deberían matizar los datos. Continúa diciendo que también se ha dicho que los ciudadanos están cada vez más informados, y que saben que hay plazas de la Policía local que no están cubiertas. Añade que pone en duda esta cuestión, y que cree saber de dónde viene esa información. A continuación dice que el tema de los robos en el campo es competencia de la Guardia Civil, y no de la Policía Local. Continúa diciendo que en puntos anteriores se ha apelado a que haya un informe que acredite la necesidad de un servicio, y que en base a ello, se podía decir lo mismo en este caso. A continuación pregunta si existe algún informe que diga algo respecto a este asunto. Dice que en la última Junta Local de Seguridad los datos de los que se hablaron eran muy buenos, y que el propio Subdelegado estaba muy tranquilo al respecto. Continúa diciendo que no está justificada la propuesta del Grupo Socialista, ya que el servicio se cubre perfectamente con la plantilla actual. Añade que están buscando cómo cubrir la comisión de servicios que se ha autorizado, pero que ésta es una cuestión que no se arregla de un día para otro. Continúa diciendo que se reúne casi diariamente con el Oficial Jefe de la Policía Local, y que hablan de diversas cuestiones, así como de las necesidades. Añade que si hubiese la más mínima necesidad, la plantilla o el Oficial le hubiesen manifestado la necesidad de aumentar en un miembro más el Cuerpo. Dice que no es así, sino todo lo contrario, ya que en las conversaciones que mantienen le dicen que están bien, y que se cubren los servicios, incluso habiendo una comisión de servicios. Continúa diciendo que esa comisión de servicios supone para un policía de la plantilla prescindir de un día libre al mes. Añade que los agentes le han manifestado que no tienen problemas para estar en esta situación hasta que se cubra la comisión de servicios. A continuación dice que una plaza más supone aumentar las cantidades que el Ayuntamiento de Olvera destina a seguridad. Añade que no es sólo la plaza, sino que la dotación del Cuerpo también se lleva un dinero del conjunto del presupuesto. Dice que el Cuerpo de la Policía está mejorando en cuanto a su dotación, y que próximamente se van a comprar algunos dispositivos para los controles. A continuación dice que también hay que contar con que no se averíe ningún vehículo, ya que no se cuenta con el apoyo de ninguna administración a este respecto. Dice que no se puede volcar todo el presupuesto del Ayuntamiento de Olvera en materia de seguridad, cuando no existe ninguna signo de alarma. Añade que los últimos sucesos se han debido a la actuación de una pandilla, pero que el problema ya se ha

resuelto. Continúa diciendo que se han recuperado todos los objetos, gracias a la colaboración de la Guardia Civil y de los ciudadanos. Dice que el método más eficaz es la colaboración, ya que por muy grande que se la plantilla de Policía local, los agentes no son omnipresentes. A continuación dice que, si cada vez que hay un brote de robos se va a proponer un aumento de la plantilla, se puede llegar al punto de que la misma se vea excesivamente aumentada. Dice que es muy difícil encontrar un municipio de 8.500 habitantes como Olvera que tenga una plantilla de Policía como la que existe en la localidad. Añade que el Ayuntamiento exporta agentes a otros municipios.

El Sr. Villalba Sánchez dice que también se importan policías.

El Sr. Mulero Calderón dice que no hay convenios con otros municipios para cubrir servicios extraordinarios en Olvera, y que se da todo lo contrario. Continúa diciendo que puntualmente se ha dado una mala coyuntura, pero que se ha resuelto. Dice que la plantilla y el Oficial tienen total confianza con el Equipo de Gobierno para plantear cualquier medida que sea necesaria, ya que saben que se atendería, en caso de que se plantease. Añade que el primero que debe opinar al respecto de este asunto es el Oficial de la Policía. Dice que el Pleno no puede decidir si hace falta un agente más sin ningún criterio. Añade que hace falta una base para tomar una decisión de este calado. Continúa diciendo que la persona que herede la Concejalía de Seguridad se puede encontrar con una plantilla sobredimensionada. Dice que en un futuro pueden cambiar las circunstancias. Añade que las propuestas deben ser más razonables, y por ello pide al Grupo Socialista que retire la propuesta, y al Grupo Popular que otorgue el beneficio de la duda al Equipo de Gobierno, absteniéndose en el voto. A continuación dice que el clima de compañerismo y ganas de trabajo que se vive en la plantilla actual se puede ver alterado si un nuevo agente no se integra en la misma.

El Sr. Presidente dice que se están gastando en seguridad 670.000 euros del Presupuesto que se ha aprobado, lo que supone un 10% del mismo. Añade que el Capítulo I está casi quince puntos por encima de las recomendaciones del gobierno. Dice que tienen que hacer un esfuerzo tremendo para bajar este Capítulo, porque es una lacra para la economía local.

El Sr. Medina Pérez dice que se recogen 38.000 euros de gratificaciones en el Capítulo I.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si la plaza vacante está presupuestada.

El Sr. Presidente dice que no.

El Sr. Mulero Calderón dice que se cubrirá la comisión de servicios que hay en este momento en la plantilla, y que cubriendo la baja del Oficial es más que suficiente. Continúa diciendo que los profesionales están haciendo una buena labor, y que se está haciendo un gran esfuerzo en cuanto a dotación. Añade que no ve necesidad ninguna de sacar una plaza para condonar al Ayuntamiento de Olvera y al Presupuesto, por el tema de la seguridad. Dice que los medios que existen actualmente son más que suficientes, y hay muchas otras áreas que cubrir. Finalmente dice que si se destina más dinero a este área hay que quitar de otras, y que le gustaría escuchar alguna propuesta al respecto.

El Sr. Núñez Núñez dice que en el anterior presupuesto se quitó una plaza vacante que había estado presupuestada tras la promoción de un Oficial, y que a la que el Grupo Socialista hace referencia aparece como vacante de la Policía local, pero está presupuestada, por lo tanto el gasto está presupuestado. Continúa diciendo que no hay mayor informe que las cosas que están sucediendo en el pueblo. Dice que el Grupo Socialista escucha las inquietudes de los vecinos, y que

su obligación es traer aquí la propuesta. Añade que el Equipo de Gobierno puede votar lo que quiera, pero que la moción va a seguir adelante, porque les preocupa la seguridad.

El Sr. Medina Pérez le pregunta al Sr. Presidente si la cantidad que ha mencionado antes para seguridad está recogida en el Capítulo I, o también incluye material.

El Sr. Presidente dice que está incluido todo, y que el Capítulo I no es tanto.

El Sr. Medina Pérez dice que ello puede inducir a confusión, ya que parece que los quince policías locales ganan 600.000 euros.

El Sr. Presidente dice que ha mencionado la cantidad que el Ayuntamiento de Olvera gasta en seguridad.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no sabe por qué existe tanta resistencia a crear una plaza de Policía local. Añade que el servicio ya está cubierto, porque hay 35.000 euros incluidos en el Presupuesto, en concepto de gratificaciones a la Policía local. Dice que no sabe qué es lo que se va a alterar al crear un puesto de trabajo. Continúa diciendo que este dinero se está gastando en gratificaciones y en horas extras para cubrir los servicios. Añade que el gasto está presupuestado, por lo que no hay que alterar el Capítulo I, y además se crea empleo. A continuación dice que no se sabe si el día de mañana la planilla será excesiva, pero no se debe estar al mínimo cuando ya hay dinero presupuestado para este tema. Continúa diciendo que no cree que la plantilla se altere tras la incorporación de un nuevo agente. Dice que es evidente que últimamente hay problemas dentro del casco urbano, y que el refuerzo que se hace mediante horas extras se puede sustituir por un nuevo agente. A continuación dice que el Equipo de Gobierno no se debe preocupar por el que venga después, ya que éste actuará en consecuencia. Dice que no cree que esta cuestión sea tan difícil, porque el coste ya lo están asumiendo. Finalmente dice que no sabe cual es el inconveniente de convocar una plaza y crear un puesto de trabajo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la Policía local está haciendo un buen trabajo, y que ellos no son el problema. Añade que se encuentran en una situación económica alarmante, y que las personas tienen que comer todos los días. Dice que las políticas económicas y de empleo que se están llevando a cabo son las causantes de la situación que existe actualmente. Finalmente dice que no todo el mundo ha compartido la carga, y que unos tienen más culpa que otros.

El Sr. Presidente dice que en Olvera no hay un momento en el que no haya dos policías en activo, y que además existen refuerzos especiales, todas las veces que sea necesario. Pone el ejemplo de otros pueblos, como Setenil, donde hay un policía, o en Alcalá del Valle, donde hay seis. Continúa diciendo que hay otros puestos en plantilla que son muy necesarios, y ese sector lo consideran cubierto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se está pagando en horas extraordinarias más del sueldo que cobraría un agente.

El Sr. Presidente dice que, aunque se ponga un policía más, habría que seguir pagando, porque los refuerzos no entran en los turnos del Cuerpo.

El Sr. Núñez Núñez dice que la moción seguirá adelante, porque al Grupo Socialista le importa la seguridad ciudadana, y ven que esto es necesario.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (4 PSOE-A y 2 PP); se producen 6 votos en contra (6 IU-LV-CA); no se producen abstenciones.

Siendo el resultado de la votación de empate, se efectúa una nueva votación, de conformidad con lo prevenido en art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. Obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (4 PSOE-A y 2 PP); se producen 6 votos en contra (6 IU-LV-CA); no se producen abstenciones.

Al persistir el empate, el Sr. Presidente, mediante el voto de calidad, vota a en contra de la propuesta transcrita, de conformidad con el art. anteriormente mencionado. En consecuencia legal, no se aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la aprobación definitiva del Avance de Planeamiento: asentamientos urbanos y hábitat rural diseminado.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

DICTAMEN.

Visto el documento denominado AVANCE DE PLANEAMIENTO, asentamientos urbanos y hábitat rural diseminado, redactado por el SAM-Olvera, aprobado inicialmente, en sesión plenaria, de carácter extraordinario, celebrada el día 17 de octubre de 2013, al Punto 1 del Orden del Día.

Visto el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 13 de enero de 2014, en el que se llevan a cabo una serie de observaciones con respecto al documento aprobado inicialmente.

Visto que no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

Visto el nuevo documento, redactado por el SAM-Olvera, incluyendo las modificaciones anteriormente reseñadas.

En virtud de lo prevenido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar definitivamente el AVANCE DE PLANEAMIENTO, asentamientos urbanos y hábitat rural diseminado.*

Segundo.- *Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 70.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*En Olvera, a 22 de mayo de 2014.
EL ALCALDE
D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Presidente dice que este asunto ya fue objeto de una aprobación inicial. Añade que a raíz de la entrada en vigor de la LOUA en 2002, se intentó ordenar asuntos relacionados con cualquier tipo de construcción en suelo no urbano. Dice que de ahí emanó un decreto en el año 2012, donde se establecen las normas para clasificar estas construcciones. Continúa diciendo que este decreto indica que se requiere la previa delimitación por el PGOU de todos los asentamientos urbanísticos, y del hábitat rural diseminado. Añade que, en ausencia del PGOU o si este no contuviera la relación de los asentamientos, el Ayuntamiento elaborará un avance. A continuación dice que este avance ya se redactó por el SAM, y que fue traído al Pleno para su aprobación. Dice que finalmente se concluyó que Zaframagón se clasificaba como un hábitat rural diseminado, y que el resto de construcciones del término municipal se consideraban construcciones aisladas. Continúa diciendo que en otros Plenos se ha hablado sobre ese asunto, sobre todo en lo que respecta a Zaframagón. Dice que a partir de aquí, se supone que determinadas construcciones que se regularicen van a tener acceso a determinados servicios. Finalmente dice que el avance se trae al Pleno para su aprobación definitiva.

El Sr. Párraga Pérez dice que se congratulan de que definitivamente puedan disponer de este instrumento, ya que se trata de un asunto del que llevan mucho tiempo preocupándose en esta legislatura, y en legislatura anteriores. Continúa diciendo que ésto va a permitir que se clarifique un poco el panorama con respecto a aquellas viviendas que se encuentran en situación de ilegalidad, y saldrán de la duda con la puesta en marcha de este instrumento. Añade que también se va a permitir que determinadas viviendas que cumplan con los requisitos tengan una salida legal a la situación de ilegalidad. Dice que esta medida debe repercutir también positivamente sobre la tesorería municipal, porque al haber más viviendas legalizadas, ésto supondrá el pago de determinados impuestos rústicos. Añade que esta medida va a beneficiar a los propietarios de estas viviendas y al Ayuntamiento. Finalmente dice que se le debe dar la máxima publicidad al asunto, porque son muchas las personas las que están esperando que este instrumento se pusiera a disposición de los olvereños que se ven inmersos en esta problemática.

El Sr. Núñez Núñez dice que se alegran de este tema, y aún más cuando son numerosas las acciones que han realizado todos en este sentido. Añade que cuando se habla de este tema todos recuerdan a Zaframagón, porque es el asunto que se ha vivido más candentemente y más se ha tratado en el Pleno. Continúa diciendo que para los vecinos que se puedan adherir a este avance va a ser un alivio importantísimo. Dice que también son conscientes de que aquellos que no cumplan con la legalidad no se podrán acoger. A continuación pide que estos vecinos cuenten con todo el respaldo del Ayuntamiento para aliviar la situación en la que se puedan encontrar. Continúa diciendo que el tema que más se ha tratado en el Pleno es el del suministro de agua potable a Zaframagón, y que les gustaría conocer qué perspectiva de tiempo hay para los vecinos que, cumpliendo con toda la normativa, deseen tener suministro de agua potable. Finalmente dice que les gustaría conocer esa información cuanto antes, porque están a las puertas de un nuevo verano.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se ha elaborado un plan especial para Zaframagón, que les parece muy interesante, ya que llevan bastante tiempo tras este proyecto. Continúa diciendo que quiere dar las gracias al equipo del SAM y a los funcionarios del Ayuntamiento que se han dedicado a este trabajo para que sea posible que próximamente se ponga en funcionamiento el agua para este Poblado. A continuación dice que hay casas a las que se le podrá dar el agua en cuanto presenten la

documentación que se les exige. Dice que desde el Ayuntamiento se les ha enviado una carta a cada uno de los vecinos, en la que se les invita a presentar la documentación necesaria. Continúa diciendo que esta documentación es necesaria para comprobar si las casas que van a solicitar el agua están en las debidas condiciones de habitabilidad.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si los vecinos tendrán el agua al día siguiente de presentar la documentación en el Ayuntamiento.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no se puede hacer así, porque también habría que enviar la documentación a Aguas de la Sierra para que hagan su labor.

El Sr. Núñez Núñez pregunta de qué período de tiempo se está hablando aproximadamente.

El Sr. Holgado Ramírez dice que, si se presenta la documentación ahora, cabría la posibilidad de que para agosto tuviesen agua. Añade que hasta el momento, nadie ha presentado la documentación.

El Sr. Presidente dice que se les ha notificado por escrito, pero que entienden que no han presentado la documentación por los problemas de habitabilidad.

El Sr. Holgado Ramírez dice que son trece viviendas, pero que algunas de ellas no se podrán acoger, porque tienen expedientes de disciplina abiertos. Añade que hay seis o siete que se podrán acoger, si no incumplen la normativa. Continúa diciendo que hay otras viviendas que no están dentro del núcleo y que, si tienen el permiso de Medio Ambiente y de Vivienda, también se podrán incorporar. Añade que también ha solicitado una reunión en la Delegación de Medio Ambiente. Finalmente dice que el trabajo ha sido largo pero fructífero, y que en este momento están a la espera de que los propietarios presenten la documentación de la que se ha hablado.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Modificación Puntual del PGOU en relación a la Parcela 113 del SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz), en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Visto el expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN RELACIÓN A LA PARCELA 113 DEL SAU 1 OESTE DE OLVERA (CÁDIZ), que tiene por objeto el incremento de la densidad de viviendas asignada a la parcela 113 del SAU 1 Oeste, pasando de 12 a 20 viviendas y la sustitución del régimen de vivienda libre al régimen de Vivienda de Protección Oficial en régimen Especial.

Visto el documento técnico, suscrito por D. Juan Antonio Márquez Acuña, a petición de PROMO GERES S.L.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 16 de mayo de 2014.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN RELACIÓN A LA PARCELA 113 DEL SAU 1 OESTE DE OLVERA (CÁDIZ).*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.*

Cuarto.- *Solicitar informe, en relación a los plazos de inicio y terminación obrantes en el expediente, a la Consejería competente en materia de vivienda, que lo ha de emitir en un plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá aprobado el plazo que contenga el instrumento de planeamiento.*

Quinto.- *Una vez completo el expediente, solicitar informe previo a la Consejería competente en materia de urbanismo, que será emitido por la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con el art. 13.3.e) del Decreto 36/2014, en el plazo de un mes.*

En Olvera, a 22 de mayo de 2014.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que se trata de un promotor olvereño dueño de una parcela en este SAU, que pidió al Pleno del Ayuntamiento el apoyo para solicitar un incremento de la densidad de vivienda, que pasaría de 12 a 20, y para sustituir el régimen de vivienda libre por el de VPO. Continúa diciendo que esto tiene que ir a Cádiz, para que lo apruebe la comisión competente, pero que previamente se trae al Pleno para su aprobación inicial. Dice que los informes que han recabado son favorables, y que si la promotora sigue adelante es bueno apoyar una promoción de viviendas de protección oficial. Finalmente pide el apoyo de todo el Pleno.

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a votar a favor de la modificación, y que espera que sirva para la creación de trabajo y el bienestar de las personas de Olvera.

El Sr. Núñez Núñez dice que le parece muy acertada la decisión, y el ímpetu emprendedor que ha movido a la persona a cargo de estos terrenos. Añade que si los datos que esta persona maneja y los resultados que espera obtener son los adecuados, va a redundar en una mayor capacidad de creación de empleo en la localidad, en un sector muy dañado, como ha sido la construcción. Finalmente dice que se trata de un asunto muy favorable para la economía olvereña, y que por lo tanto van a votar a favor.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para que se inste a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a que ejecute todas las obras pendientes para garantizar la depuración de las aguas residuales y establezca unos plazos de ejecución de las actuaciones a realizar en las EDAR de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del PP al amparo de la Legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 9/2010, de 30 de Julio, de Aguas de Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía únicamente con los votos del PSOE, incluían la creación del canon de mejora, un impuesto que nos vemos obligados a pagar todos los andaluces en el recibo del agua. Este canon tiene una naturaleza finalista, lo que significa que en su totalidad solo podrá ser destinado a la ejecución de obras de depuración de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

Existe un acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas de Andalucía (BOJA 219, 19 de noviembre de 2010).

En este acuerdo se establecen 300 actuaciones (21 de ellas en la provincia de Cádiz, entre las que se incluyen las obras para la adecuación y mejora de las EDAR de Olvera) con una inversión prevista de 1.765.956 euros y que generarían 28.400 puestos de trabajo.

La gravedad del asunto es que a día de hoy la Junta lleva recaudados más de 250 millones de euros por el canon de mejora para la depuración de las aguas residuales, que las obras están sin ejecutar, que tienen fecha límite impuesta por la CE de 2015 y sino están terminadas los ayuntamientos se pueden encontrar con multas por una incorrecta depuración de sus aguas.

La actitud de la Junta no es comprensible, ni hace las obras, ni nos dice cual es el calendario, ni la prioridad en la realización de las mismas, ni tampoco cuales serían las sanciones en caso de incumplimiento de los casos.

En aras a la transparencia, la Junta de Andalucía debe establecer, de una vez por todas, un calendario de actuaciones para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y establecer las prioridades en las actuaciones pendientes de ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1º.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla con la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de todas las obras pendientes para garantizar la depuración de las aguas residuales,

como dispone la directiva marco de aguas.

2º.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que establezca unos plazos de ejecución de las actuaciones a realizar en las EDAR de Olvera, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la normativa europea.

3º.- Poner en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el importe correspondiente a las posibles sanciones por vertidos de aguas debido a la falta de depuración de aguas residuales de Olvera, al objeto de que la Junta de Andalucía, responsable de la no ejecución de estas obras de mejora, transfiera dichas cantidades a nuestro Ayuntamiento para poder hacer frente a las sanciones y que no sean los ciudadanos de nuestro municipio los que tengamos que resolver un problema del que no somos responsables.

4º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Hacienda, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Olvera, 22 de mayo de 2014.”

El Sr. Párraga Pérez dice que no debe haber problema para que todos los grupos políticos del Pleno apoyen esta moción. Continúa diciendo que la Ley de aguas de Andalucía impone en el recibo un canon finalista, y que los vecinos están pagando en el recibo del agua un dinero para que se destine a unas obras en las EDAR. Añade que parece lógico que se exija por parte de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento que se cumpla la Ley, y que el dinero que pagan todos se destine a las obras que la Ley dice que hay que hacer. A continuación dice que con este planteamiento nadie debería estar en contra a la hora de apoyar esta moción, porque es de lógica exigir el cumplimiento de la Ley, sobre todo teniendo en cuenta las consecuencias que podría originar el retraso de estas obras, y que se ejecuten o no. Continúa diciendo que, tanto IU como PSOE, llevan años exigiendo un plan de empleo especial para Andalucía, y que el mismo podría crearse con esos 1.765 millones de euros que se piensan recaudar con el canon del agua. Añade que según la Junta se iban a generar 28.000 empleos en la Comunidad Autónoma. A continuación dice que desde que se aprobó la Ley de aguas en el año 2010, la Junta de Andalucía ya ha recaudado 250 millones de euros por este concepto, y que las obras de momento siguen sin hacerse. Dice que si estas actuaciones no se llevan a cabo antes del año 2015, el problema añadido que puede venir para el Ayuntamiento son las posibles sanciones económicas, ya que es el mismo el que tiene la responsabilidad en materia de depuración de aguas residuales. Continúa diciendo que el Decreto de 26 de octubre del año 2010 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de calidad de la aguas residuales de Andalucía, incluye entre otras las actuaciones de adecuación y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Alcalá del Valle, Olvera y Torre Alháuquime. Añade que en la Provincia de Cádiz hay veintiún actuaciones de las trescientas previstas para toda la comunidad autónoma. Finalmente dice que al Grupo Popular le preocupa el vertido de las aguas que se está haciendo, y el consiguiente problema de contaminación ambiental además de las posibles sanciones que puedan recaer a partir de 2015, si estas obras no se llevan a cabo.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que el canon de agua tiene carácter solidario y regional, y que los ingresos recaudados en un municipio no van destinados a las obras que hayan de realizarse en ese mismo municipio. Continúa diciendo que se designa al conjunto de obras de interés de la Comunidad Autónoma. Dice que es cierto que Olvera está incluida en el plan de mejora.

En este momento se retira de la sesión la Sra. Verdugo Bocanegra siendo las 20:10 horas.

Por parte de la Sra. Álvarez Muñoz solicita que la propuesta sea presentada conjuntamente entre los Grupos PSOE-A y PP, se retire la propuesta del PSOE-A, incluida en el siguiente punto, y propone la siguiente enmienda a la misma:

1º.- Instar a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a que redacte un proyecto de restauración de las EDAR norte de Olvera.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Aguas, para su inclusión en las próximas inversiones.”

La Sra. Álvarez Muñoz dice que de este modo harían mas fuerza. Añade que deben dejar a un lado las diferencias, y luchar por los intereses de los vecinos de Olvera.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no limitaría la petición a la EDAR norte de Olvera. Añade que existen necesidades en las dos depuradoras de Olvera.

El Sr. Párraga Pérez dice que el impuesto no es solidario, y que el canon lo están pagando todos los andaluces. Añade que, además, se trata de un canon finalista, lo que quiere decir que es un dinero que se paga exclusivamente para que se financien las obras previstas en la Ley de aguas, y en el decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que saben que hay problemas sobre la depuradora norte y desconocen si existen también en la depuradora sur.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ambas depuradoras desprenden malos olores.

El Sr. Párraga Pérez dice que en la moción se pide que se inste a la Consejería a que cumpla con la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora que cobra a todos los andaluces a la ejecución de las obras pendientes. Añade que también se pide que se inste a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a que establezca unos plazos de ejecución de las obras. Dice que hay otro punto muy importante, que es el de poner en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el importe correspondiente a las posibles sanciones por vertido de aguas, debido a la falta de depuración de aguas residuales en Olvera, al objeto de que la Junta de Andalucía, que es la responsable de la ejecución de las obras, transfiera dichas cantidades a este Ayuntamiento. A continuación dice que no tienen ningún problema en que la moción se presente conjuntamente, porque en definitiva se está planteando un problema común. Dice que también quiere que el Ayuntamiento se cubra la espalda, por si el día de mañana hay algún problema respecto a sanciones desde la Comunidad Europea. Añade que no sería justo que las sanciones la pagaran los olvereños, cuando los mismos están pagando un canon para que se realicen esas obras.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que se ha ampliado el plazo hasta 2021.

El Sr. Núñez Núñez dice que lo siguiente que hay que hacer para que se actúe es instar a la redacción del proyecto. Añade que la forma más directa de solucionar el problema es mediante la redacción de un proyecto, y la remisión del mismo a la Dirección General de Aguas.

El Sr. Párraga Pérez dice que éso es lo que pide el Grupo Popular en el punto dos. Añade que están pidiendo que se establezca un calendario del plazo de ejecución de las obras.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo Socialista está especificando más, y que si el Grupo Popular lo desea pueden presentar la moción conjuntamente.

El Sr. Párraga Pérez dice que ambos partidos están pidiendo lo mismo.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que el Grupo Socialista está solicitando que se haga el proyecto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se debe hacer el proyecto y ejecutarse las obras.

El Sr. Núñez Núñez solicita que la moción se presente conjuntamente y finalmente quede de la siguiente forma:

“1º.- Instar a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a que redacte un proyecto de restauración de las EDAR de Olvera.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Aguas, para su inclusión en las próximas inversiones.

3º.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que establezca unos plazos de ejecución de las actuaciones a realizar en las EDAR de Olvera, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la normativa europea.”

El Sr. Párraga Pérez dice que deberían cubrirse la espalda respecto a las sanciones.

El Sr. Núñez Núñez dice que hasta existe una prórroga hasta el 2021.

El Sr. Párraga Pérez dice que entiende la buena voluntad del Grupo Socialista, pero que van a mantener la moción tal y como está, porque sobre todo quieren que el Ayuntamiento se cubra la espalda. Añade que si finalmente el plazo termina en el 2021, tampoco se pierde nada con solicitarlo ahora.

El Sr. Núñez Núñez dice que los puntos del Grupo Popular se seguirían manteniendo pero sólo piden que se añadan los que ha propuesto el Grupo Socialista.

El Sr. Párraga Pérez pregunta cómo quedaría la propuesta.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que quedaría de la siguiente forma:

“1º.- Instar a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a que redacte un proyecto de restauración de las EDAR de Olvera.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Aguas, para su inclusión en las próximas inversiones.

3º.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que establezca unos plazos de ejecución de las actuaciones a realizar en las EDAR de Olvera, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la normativa europea.”

La enmienda es aceptada por el ponente.

El Sr. Holgado Ramírez dice que Olvera está dentro de un plan de mejora. Añade que en otros pueblos, como Bornos, ya han empezado las mejoras. Continúa diciendo que hace unos días tuvieron la visita de personal de Medio Ambiente de Cádiz en la EDAR Norte de Olvera. Dice que ésta es una noticia importante, y cree que definitivamente van a actuar utilizando los recursos obtenidos mediante el canon. A continuación dice que han venido para redactar el proyecto, pero que no sabe para cuándo estará listo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que si han venido a redactar el proyecto no hay por qué instarlos a ello.

El Sr. Holgado Ramírez dice que han venido a estudiar la EDAR, pero que el proyecto aún no está redactado. A continuación dice que es imposible evitar los olores que se desprenden, y que los mismos existen porque las EDAR están muy mal ubicadas, y muy cerca del pueblo. Añade que para solucionar este problema habría que buscarle otra ubicación a las EDAR.

La Sra. Álvarez Muñoz pregunta para qué se va a gastar este dinero si se va a buscar una nueva ubicación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la nueva ubicación se realizará en un futuro lejano. Continúa diciendo que los parámetros se están cumpliendo, y que la balsa de la EDAR norte se limpia todos los años en vez de cada dos años.

La Sra. Álvarez Muñoz pregunta quién hace el mantenimiento.

El Sr. Holgado Ramírez responde que el mantenimiento lo realiza Aguas de la Sierra de Cádiz, y que en el caso de que haya denuncias, las pagará esta Empresa Pública. Añade que ya han existido algunas denuncias. Continúa diciendo que las sanciones que le están imponiendo ahora a esta empresa oscilan entre los 10.000 euros y 200.000 euros en el futuro, si no se pone solución a este problema.

El Sr. Medina Pérez dice que el canon que se paga con el recibo del agua es solidario, dado que hay pueblos en Andalucía que no tienen EDAR y sus vecinos pagan este canon.

El Sr. Villalba Sánchez dice que también habría que ir pensando en el cambio de ubicación de las depuradoras.

El Sr. Párraga Pérez acepta que la moción se presente conjuntamente con el Grupo Socialista.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista relativa a la restauración de la balsa de lagunaje de la estación depuradora norte de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LAS Balsa DE LAGUNAJE DE LA ESTACIÓN DEPURADORA NORTE DE OLVERA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO DEL 29 DE MAYO DE 2014 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, los vecinos y vecinas de Olvera han comprobado como un deslizamiento de tierra, procedente de las inmediaciones de la Estación Depuradora Norte de nuestro municipio ha sepultado una de las balsas de lagunaje de estas instalaciones, dejándola sin funcionamiento.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero: El Grupo Municipal Socialista de Olvera pide la reparación de la balsa de lagunaje de la Estación Norte de Olvera.

Segundo: Una vez reparada dicha balsa, se adopten los controles de la depuración de las aguas residuales por el bien de nuestro medio ambiente:

*Olvera, a 22 de mayo de 2014.
El Portavoz del Grupo Socialista.
Fdo: Ramón Núñez Núñez.”*

La propuesta es retirada por el ponente.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista relativa al arreglo de la CA-9101 P.K. 5,900, de la CA-9111 en el P.K. 0,700 y de la CA-9109 en el P.K. 6.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA AL ARREGLO DE LA CA-9101 PK 5,900, DE LA CA-9111 EN EL PK 0,700 Y DE LA CA-9109 EN EL PK 6.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO DEL 29 DE MAYO DE 2014 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Queda puesto de relieve la importancia de estas carreteras, la CA-9101 (Olvera-Coripe, PK 5,900), la CA-9109 (Puerto de Cabañas) y la CA-9111, (Puerto de Cabañas, en su intersección con la carretera El Gastor-Setenil) y la utilidad de dichas vías dan a multitud de vecinos de nuestra

localidad y de las localidades colindantes en sus labores del campo y desplazamientos.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: *que por parte del Equipo de Gobierno se exija a la Diputación Provincial de Cádiz, que actúe de forma inmediata sobre las citadas carreteras provinciales subsanando los desperfectos presentes en el punto de cruce con el Río Guadalporcún, PK 5,900 para la CA-9101, en la CA-9109 en el PK 6 y en la CA-9111 hacia Los Villalones en el PK 0,700, para subsanar las molestias ocasionadas a los vecinos/as de nuestra localidad y de pueblos colindantes.*

Olvera, a 22 de mayo de 2014.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta moción tiene poco que explicar, porque ya la han traído literalmente en otra ocasión. Añade que se les explicó que se iba a actuar sobre la misma, y que hay vecinos que tenían conocimiento de que las obras iban a empezar hace ya bastante tiempo. Dice que algunas se han iniciado ya, pero que están comprobando que no tienen celeridad ni se han empezado en el plazo que se les dijo. Continúa diciendo que vuelven a traer esta moción, porque se trata de una necesidad acuciante, y están viendo cómo los vecinos este año han tenido que soportar molestias en el transporte de las aceitunas, teniendo que dar rodeos, etc. Añade que los vecinos de la zona también se ven perjudicados por este tema, y próximamente también se verá perjudicada la recolección de los cultivos de secano. A continuación dice que el Grupo Socialista ve esta necesidad, y la traen de nuevo al Pleno para que se transmita a Diputación. Dice que son conscientes de que hay publicaciones en los periódicos, donde se dice que las obras ya han empezado y el dinero que se va a destinar a las mismas. Finalmente dice que lo verdaderamente necesario es que las obras estén terminadas cuanto antes, porque si se continúa con este dilatado plazo de tiempo, se encontrarán de nuevo con la estación de agua y con los inconvenientes que ello conlleva.

El Sr. Párraga Pérez dice que suscribe punto por punto todo lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista. Añade que ya lo dijo en su día, y vuelve a pedir disculpas a todos los olvereños y olvereñas por el retraso con el que se está acometiendo la reparación de las dos carreteras que están cortadas en el término municipal de Olvera. Continúa diciendo que ellos son plenamente conscientes de las quejas que le transmiten los vecinos de Olvera, y de los trastornos que el corte de estas dos carreteras está ocasionando a tantas personas y a tantos vecinos de la comarca de la Sierra de Cádiz. A continuación dice que han finalizado los estudios geotécnicos y topográficos respecto a la carretera CA-91001, que es la que está cortada a la altura del puente de Líjar. Añade que se ha enviado el proyecto a contratación, y que se están intentando agilizar al máximo los trámites de contratación, con idea de comenzar las obras cuanto antes. Dice que esta carretera y la CA-9111 se encuentran en la misma situación, y que por lo tanto las dos están en contratación, con sus respectivos proyectos. Añade que estas obras están pendientes de ser adjudicadas, y que van a intentar que el procedimiento sea lo más rápido posible, para acometer las actuaciones cuanto antes. Dice que si es posible las obras se ejecutarán en verano, para que en el otoño esté el problema resuelto. A continuación dice que, según el último informe de los Técnicos de Vías y Obras de la Diputación de Cádiz respecto a la carretera CA-9109 de Algodonales a Olvera, por el momento no hay prevista ninguna actuación, porque los técnicos entienden que el problema que allí se da es similar a otros existentes en la misma zona. Dice que por este motivo no se va a dejar de actuar, y que ello se hará cuando la financiación lo permita. Continúa diciendo que, respecto a la carretera CA-9109 de Algodonales a Olvera se va a acometer un proyecto denominado contención de taludes en los P.K. 9 y 14,200 con un presupuesto de 50.837,32 euros, con la idea de que quede finalizado antes de que termine el año. Dice que para esta misma carretera hay prevista una actuación en el

tramo que va desde el km 12 hasta la entrada de Olvera, con un presupuesto estimado de 250.000 euros. Añade que se intentará acometer esta obra cuanto antes, una vez hayan obtenido la financiación. A continuación dice que ya podrían tener esta financiación, si no fuera porque se le ha dejado de aportar a la Diputación de Cádiz la cantidad de seis millones de euros para planes de obras provinciales y carreteras provinciales por parte del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía. Dice que las carreteras de la Provincia podrían estar mucho mejor si no les hubieran quitado este dinero durante los años 2012, 2013 y 2014. Continúa diciendo que ésto no sirve como excusa, pero sí para justificar que los fondos son limitados. Añade que estas carreteras tienen mucha importancia para la comarca, ya que vertebran la misma y son importantes para los transportes escolares, sanitarios, etc. Finalmente pide perdón por el retraso con el que se van a acometer las obras, y dice que estas dos obras están en contratación, y que van a luchar por que se agilice el trámite al máximo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que ya está reparada la carretera A-363, que le corresponde a la Junta de Andalucía, y que se ha hecho un buen trabajo sobre la misma. Finalmente dice que felicitan al Sr. Delegado, porque ha sido el que ha hecho posible esta reparación, tras la insistencia del Sr. Alcalde.

El Sr. Núñez Núñez dice que se alegran de que la financiación esté ahí, y piden la premura que comparten todos los concejales. A continuación le sugiere al Sr. Párraga Pérez que se ponga en contacto con los técnicos, porque el P.K. 6 de la carretera CA-9109 que no se encuentra en tan mal estado actualmente podría generar un desprendimiento mucho más importante en el futuro. Finalmente dice que el coste de la reparación es ahora menor, y en un futuro puede ser más caro.

El Sr. Párraga Pérez dice que esta propuesta no va a caer en saco roto. Añade que no van a votar en contra, pero tampoco van a votar a favor, por razones obvias. Dice que los proyectos están en contratación, y que por ello se van a abstener. Finalmente dice que respeta y comparte el posicionamiento del Grupo Socialista.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 9 Concejales (6 IU-LV-CA; 3 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen 2 abstenciones (2PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para solicitar a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y a la Directora General del Servicio de Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que proceda a anular el cambio de adscripción de los centros escolares de Olvera que se realizó el curso pasado.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Olvera realiza la siguiente PROPUESTA para su debate y aprobación en el Pleno:

Solicitar a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y a la Directora General del Servicio de Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía que procedan a anular el cambio de adscripción de nuestros centros escolares que se realizó el curso pasado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el curso pasado se impuso por parte de las autoridades educativas un cambio de la adscripción del alumnado en los centros de nuestra localidad, sin que se hubiera informado previamente a los directores de los centros ni a nuestra Concejalía de Educación y sin que, hasta el momento, se hayan expuesto las razones que han motivado esta decisión por parte de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

La adscripción del alumnado que se contempla en la actualidad es del 50% para cada uno de los centros de Educación Secundaria, esto es, IES Sierra de Lijar e IES Zaframagón, siendo la proporción anterior del 75% para el primero y el resto para el segundo. De la misma manera, respecto a los centros de Educación primaria, se cambia de un 50% para cada centro, CEIP Cervantes y CEI Gloria Fuertes, a un 75% para éste y un 25% para aquél.

Aunque la ley permita esta situación, consideramos que se trata de una situación injusta pues no se han tenido en cuenta las especiales condiciones de nuestra localidad y las características y acondicionamientos de los centros educativos. Creemos que el reparto que se ha impuesto desde la Delegación sobrecarga a uno de los centros que tendrá que reorganizar y acondicionar edificio y aulas nuevas y deja sin uso los recursos del otro. Así, quedarán aulas vacías en el IES Sierra de Lijar y CEIP Miguel de Cervantes mientras que habrá que habilitar aulas y espacios en los otros centros que no están, precisamente, sobrados de ellos.

Y todo ello sin que ni los Directores de los centros hayan sido informados ni hayan recibido explicaciones de las razones que motivan el cambio. Desde la Comisión Territorial de garantías de Admisión de Olvera también se solicitó el curso anterior que se diesen estas explicaciones, de manera que, al menos, pudieran ser analizadas y aceptadas o rebatidas, según el caso. Igualmente en el seno de las sesión final del curso pasado del CEM se reflejó el malestar originado por esta arbitraria decisión y se solicitó a la Delegada mencionada mediante carta fechada el 1 de julio de 2013 que nos trasladase, al menos, las razones que han motivado el cambio, sin que se produjese ningún tipo de respuesta a ninguno de estos comunicados. Por último, durante el pasado mes de abril desde el Ayuntamiento hemos solicitado cita con la Directora General de Planificación Educativa, sin respuesta por el momento.

Puesto que creemos que la calidad de la educación recibida por nuestro alumnado se verá seriamente mermada debido a decisiones que, como esta, se toman desde fuera sin un conocimiento profundo de nuestra realidad, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Solicitar a la Delegación Territorial de Educación, Ciencia y Deporte de Cádiz y a la Directora General del Servicio de Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Deporte de la Junta de Andalucía que procedan a anular el cambio de adscripción de nuestros centros escolares que se realizó el curso pasado.

2.- Solicitar a la Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz que tenga a bien contestar a cuántas comunicaciones se realicen desde el CEM, que es la representación máxima de la comunidad escolar de nuestra localidad, sin dar la callada por respuesta a las que nos tiene acostumbrados.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Planificación Educativa de dicha Consejería y a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz.

Olvera, 22 de mayo de 2014.
Concejalía de Educación.
Fdo: Belén Martínez Rodríguez.”

La Sra. Martínez Rodríguez propone la siguiente enmienda al Dictamen para que finalmente quede de la siguiente forma:

(...) *La adscripción del alumnado que se contempla en la actualidad es del 50% para cada uno de los centros de Educación Secundaria, esto es, IES Sierra de Lijar e IES Zaframagón, siendo la proporción anterior del 75% para el primero y el resto para el segundo. AÑADIR: En cuanto al CEIP Miguel de Cervantes y EEI Gloria Fuertes se pasó de asignar el 50% a cada uno de ellos, a asignar una unidad de 3 años al primero y tres al segundo en el curso pasado. Esta situación se ha corregido, afortunadamente, en los últimos días, quedando dos unidades para cada uno de los mencionados centros.*

Aunque la ley permita esta situación, consideramos que se trata de una situación injusta pues no se han tenido en cuenta las especiales condiciones de nuestra localidad y las características y acondicionamientos de los centros educativos. Creemos que el reparto que se ha impuesto desde la Delegación sobrecarga a uno de los centros que tendrá que reorganizar y acondicionar edificio y aulas nuevas y deja sin uso los recursos del otro. Así, quedarán aulas vacías en el IES Sierra de Lijar y ~~CEIP Miguel de Cervantes~~ mientras que habrá que habilitar aulas y espacios en los otros centros que no están, precisamente, sobrados de ellos.

(...)

ACUERDOS:

(...)

2.- Solicitar a la Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz que tenga a bien contestar a cuántas comunicaciones se realicen desde el CEM, que es la representación máxima de la comunidad escolar de nuestra localidad, ~~sin dar la callada por respuesta a las que nos tiene acostumbrados.~~

(...)

La Sra. Martínez Rodríguez dice que esta propuesta está basada en el sentido común, y la queja unánime de los directores de los centros educativos, tanto en el Consejo Escolar Municipal como en la Comisión Territorial de la Garantía de Admisión de Olvera, celebradas en el curso pasado y en el actual. Continúa diciendo que en el mes de julio se envió a la Delegada Territorial de Educación una carta desde el Consejo Escolar Municipal, solicitándole una explicación sobre las razones que habían motivado el cambio de adscripción del alumnado. Añade que los directores de los centros y la comunidad educativa entendían que este cambio de adscripción dejaba a unos centros infrautilizados, mientras que se sobrecargaba a otros. Dice que en el caso de la E.S.O., la adscripción

anterior al cambio era la del 75% para el Instituto Sierra de Líjar, que sólo tiene E.S.O. y el 25% para el Instituto Zaframagón. Continúa diciendo que el cambio de adscripción ha supuesto que el 50% del nuevo alumnado se incorpore a cada centro. Dice que el Instituto Zaframagón está de por sí masificado, y que ahora está en una situación límite en cuanto a los recursos materiales y a los espacios. A continuación dice que los directores de los centros también se quejaban de no haber tenido ocasión de discutir con argumentos este cambio. Añade que han solicitado una entrevista con la Directora General de Planificación Educativa, para hablar al respecto, pero que todavía no han obtenido respuesta. Finalmente dice que se trata de una cuestión que afecta muy seriamente a la educación del alumnado, y verdaderamente no han recibido respuesta a una cuestión muy importante.

El Sr. Villalba Sánchez le dice a la Sra. Martínez Rodríguez que ha quitado de la moción lo de la “callada por respuesta”, pero que sigue diciendo que no le han respondido a nada.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que en cierto modo ha existido un movimiento, puesto que se ha anulado el cambio de adscripción para infantil, y se ha vuelto a la situación inicial. Añade que quitado esta parte de la moción, pero que se sigue solicitando una respuesta. Continúa diciendo que el cambio de adscripción se le comunicó al director del centro una vez estaba presentada la propuesta.

El Sr. Medina Pérez dice que en la Comisión ya se conocía que se había producido este cambio de adscripción.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta cuál ha sido la respuesta que le han dado al colegio.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que le han comunicado que se dividirá en dos unidades, correspondiéndole el 50% a cada centro.

El Sr. Párraga Pérez dice que parece ser que el problema de infantil y primaria en el Colegio Gloria Fuertes y el Colegio Cervantes se ha resuelto, pero que sigue sin resolverse el problema del IES Zaframagón con el IES Sierra de Líjar. Continúa diciendo que el Grupo Popular va a apoyar los acuerdos que plantea el Grupo de IU en su moción. Dice que también solicitaría que la Delegada de Educación diera respuesta a los escritos que se le envían desde las AMPAs. Añade que tiene dos escritos que han salido desde el AMPA “El Pozuelo” del Colegio Miguel de Cervantes en relación con el monitor de educación infantil, con fecha de febrero y marzo de este año, y que no han obtenido respuesta.

El Sr. Párraga Pérez propone la siguiente enmienda:

2.- (...)AMPA o cualquier otro sector de la comunidad educativa (...)

El Sr. Párraga Pérez dice que se le debe dar respuesta a las comunicaciones que lleguen desde las AMPAs locales, ya que están representando a los padres, y tienen algo que decir. Continúa diciendo que es sintomático que no se haya recibido ninguna respuesta por parte de la Sra. Delegada de Educación después de la concentración de padres que hubo el dos de octubre, en la que los niños dejaron de ir al colegio en protesta a esta situación. A continuación dice que el Grupo Popular suscribe las dos propuestas que la Sra. Martínez Rodríguez plantea en la moción, y que añadiría la enmienda que ha propuesto anteriormente. Continúa diciendo que les parece una falta de respeto que hubiera 320 niños en la calle el día dos de abril, y que la Señora Delegada no se dignara a contactar con los padres y madres. A continuación dice que no se entiende de ninguna manera la decisión adoptada por la Delegación Territorial de Educación respecto a los institutos de Olvera. Dice que no lo han consultado ni con el CEM ni con el profesorado local y no han ofrecido hasta el momento

ningún tipo de explicación coherente. Continúa diciendo que se trata de una decisión surrealista porque no se entiende que vayan a quedar aulas vacías en el Instituto Sierra de Lijar, y se vaya a masificar el Instituto Zaframagón. Añade que debe existir alguna explicación del por qué se toma esta decisión, más aún cuando estos dos institutos son públicos, y ambos están en un radio de 100 metros el uno del otro. A continuación dice que los profesores son los primeros que merecen una explicación, ya que no son mejores los de un centro que los del otro. Dice que el sistema y la metodología de educación son iguales en ambos centros, y que por ello no comprende a qué viene ésto. Añade que hay que solicitarle a la Delegada de Educación que se pronuncie al respecto, y diga cuáles son los criterios por los que se realizan estos cambios de adscripción. Dice que las personas con las que se ha informado sobre el tema le han dicho que no entienden esta situación. A continuación dice que tienen entendido que el IES Zaframagón va a ser centro bilingüe este año, y también se le debe preguntar a la Delegada de Educación por qué el IES Zaframagón sí será centro bilingüe y el IES Sierra de Lijar no. Añade que se trata de otra discriminación, ya que se está hablando de dos centros públicos de Olvera. Dice que los alumnos de ambos centros tienen derecho a recibir la misma educación, y que por ello les gustaría que se les explicara cuál es el criterio que se ha seguido. Añade que le gustaría que este tema se tuviera en cuenta, y se transmita a la Sra. Delegada de Educación. A continuación dice que también se le debería pedir explicaciones a la Sra. Delegada sobre qué es lo que va a pasar con el Colegio Calasanz en Olvera. Pregunta cuándo se van a iniciar las obras, durante cuánto tiempo está previsto el cierre de este colegio, y dónde se va a reubicar al alumnado. Añade que los padres tienen derecho a saber que va a pasar. Continúa diciendo que no le pide la respuesta a la Sra. Martínez Rodríguez pero si le pide que, como representante y responsable de este área en el Equipo de Gobierno, se documente sobre el asunto en beneficio de la tranquilidad de los padres. Dice que en este asunto ha habido una descoordinación brutal, y falta de planificación. Añade que los padres de estos alumnos deben recibir una respuesta. Finalmente dice que todos los concejales deben ir en la misma dirección respecto a este asunto, y que deben estar de acuerdo con lo que está diciendo.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Párraga Pérez ha planteado una cuestión que no se está tratando en este punto, y le emplaza a que realice las preguntas en el turno correspondiente.

El Sr. Medina Pérez dice que la moción que ha presentado la Sra. Martínez Rodríguez está mejor redactada tras la enmienda que ha presentado, pero cree que también debería modificar la parte expositiva. Continúa diciendo que según la Sra. Concejala de Educación, el problema de adscripción se ha solucionado en parte sin consultarle a nadie. Dice que el documento de adscripción es un documento muy técnico, donde influyen muchas variables y las dos fundamentales son el número de alumnos y la petición de matriculación en los respectivos colegios. Continúa diciendo que hay un porcentaje de alumnos que piden matricularse en los dos institutos, y que éste también es un criterio que se tiene en cuenta. Dice que cuando se habla de porcentajes no se está hablando de alumnos, sino de aulas. Añade que si hay cuatro unidades el porcentaje es de 50% y 50% pero si hay tres este porcentaje nunca es posible. Continúa diciendo que en principio el Departamento de Planificación de la Delegación concedió en infantil dos unidades al Gloria Fuertes y una unidad al Miguel de Cervantes, y en secundaria dos unidades a cada instituto. Añade que quizás el criterio se haya tomado en base a la diferencia de demanda de matriculación en un centro y en otro. Dice que lo mismo ocurre en el Gloria Fuertes y el Miguel de Cervantes, ya que hay más demanda en el primero que en el segundo. Añade que de las adscripciones al Colegio Gloria Fuertes, quince familias van a ser adscritas al Colegio Miguel de Cervantes y esas quince familias van a hablar con la Concejala de Educación. Pregunta qué postura va a adoptar la Sra. Concejala al respecto. A continuación dice que es de mala educación que la Delegada de Educación no dé respuesta a los escritos que se le han enviado. Añade que el Grupo Socialista se encuentra en la misma situación, ya que por parte del Equipo de Gobierno no se les ha contestado a muchos de los escritos que han presentado en este Ayuntamiento, o no les contestan en tiempo y en forma. Dice que ello se le puede achacar a la saturación de trabajo. Dice que

hace meses solicito un informe respecto a los vados, y que todavía no se lo han trasladado. Continúa diciendo que le preocupa que se diga en la moción que la calidad en la educación en los alumnos se verá mermada por el simple hecho de asistir a un centro o a otro. Le pregunta a la Sra. Martínez Rodríguez si cree que la educación de un alumno se verá mermada por el simple hecho de matricularse en un centro u otro. Añade que para el cambio de adscripción se usan documentos muy técnicos, y que el Ayuntamiento no puede exigirle a la Consejería de Educación que cambie la adscripción ya que la misma no es definitiva. Finalmente le pide a la Sra. Martínez Rodríguez que modifique la moción en este sentido, o que en caso contrario que la retire.

La Sra. Martínez Rodríguez le dice al Sr. Párraga Pérez que en esta propuesta se pide una respuesta para el CEM porque desde éste se ha realizado la petición. Añade que la petición no se ha hecho desde el AMPA, y además ellos forman parte del CEM. Dice que no le importaría añadir al AMPA o cualquier sector de la comunidad educativa. A continuación le dice al Sr. Medina Pérez que la educación de los alumnos se verá seriamente mermada por decisiones como éstas que sobrecargan a un centro. Dice que si una decisión hace que un centro se masifique sí influye en la calidad de la educación. Añade que en esta moción no está diciendo que la educación sea mejor en un centro o en otro. A continuación dice que decisiones como éstas se toman desde fuera sin un conocimiento profundo de la realidad, y sin saber como va a afectar la misma a un centro o a otro en cuanto a la masificación y a la dotación de recursos. Dice que la dotación de recursos sí es algo fundamental que influye directamente en la calidad educativa. A continuación dice que las familias que tengan que cambiar a sus hijos de centro no tendrán problemas porque afortunadamente en Olvera los centros están muy cercanos. Añade que ello puede suponer un pequeño trastorno, pero nada comparado con lo que supondría una masificación en tres años.

El Sr. Medina Pérez pregunta si se refiere al espacio.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que sí, puesto que las tres unidades en el Gloria Fuertes provocaría problemas de espacio.

El Sr. Medina Pérez dice que en ese colegio hay nueve aulas.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que está trasladando lo que en el propio CEM se ha manifestado por los propios representantes de cada centro escolar. Añade que esta propuesta se trae al Pleno porque desde el CEM han llamado, han enviado cartas y han pedido citas, pero no han recibido respuesta. A continuación dice que es consciente de que la adscripción es una variable, pero que en caso de que varíe se debe tener en cuenta la situación y la opinión de los demás y sobre todo se debe argumentar la decisión. Añade si hay algún desacuerdo por parte de la comunidad educativa deberían poder rebatir la decisión adoptada por Planificación. Dice que la decisión no se debe imponer desde fuera, sin tener al menos un diálogo con quienes son responsables de llevar la educación a buen término.

El Sr. Medina Pérez dice que se trata de un documento abierto que se ha cambiado este año.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que no se llegó a cambiar. Añade que cuando se reunió este curso la Comisión Territorial de Educación todavía permanecía el conflicto.

El Sr. Medina Pérez Pregunta cual era el conflicto en ese momento.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que había una unidad para el Cervantes y dos para el Gloria Fuertes con la ratio al máximo.

El Sr. Medina Pérez dice que había 75 niños, y que por ello cada unidad tenía 25 niños.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que en la Comisión se mostró el descontento por los propios Directores de los Centros. Añade que posteriormente han llamado a los centros para comunicarles que se ha cambiado. Dice que se ha solucionado ahora, pero que en ese momento no se arregló.

El Sr. Medina Pérez dice que en ese momento no había suficientes niños adscritos.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que una vez que se tiene la adscripción del pueblo la distribución en los distintos centros es una decisión que se ha impuesto desde fuera. Continúa diciendo que, más allá de los números, lo que se pide con esta propuesta es que se cuente con la opinión de los responsables de la educación en el pueblo.

El Sr. Medina Pérez dice que Planificación es la que planifica, y de hecho ha sido receptiva.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que ha sido en parte.

El Sr. Medina Pérez pregunta cuál es el problema en secundaria.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que el problema es el mismo.

El Sr. Medina Pérez dice que no cree que una unidad más en un centro suponga un problema de masificación.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que no disponen de espacio.

El Sr. Medina Pérez dice que sólo se trata de una unidad más en primero.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que el centro ya está masificado, y que lo estará aún más si se le añade una unidad. Añade que el espacio es muy reducido.

El Sr. Medina Pérez dice que en primero sólo hay una unidad, y que se precisaría tan sólo un espacio físico más.

El Sr. Camarero Castellano dice que en muchos institutos incluido el Zaframagón se tiende a hacer grupos flexibles en lenguaje y matemáticas. Añade que en el Instituto Zaframagón siempre han estado justos de espacio. Continúa diciendo que si sobra un aula se puede utilizar para las múltiples optativas que se ofertan. Añade que si este aula falta se pueden ver comprometidas las ofertas de optativas. Dice que no es lo mismo dar clases de lengua y matemáticas a un grupo de treinta en primero de ESO que a un grupo más reducido. Finalmente dice que a un instituto como el Zaframagón le supondrá un problema incluir un grupo más.

El Sr. Párraga Pérez dice que las personas que estén viendo el Pleno se estarán enterando de muy poco de lo que aquí se está hablando. Continúa diciendo que no es comprensible que se quite una clase de un instituto para llevarla a otro que está más masificado, habiendo además tan poca distancia entre uno y otro.

El Sr. Medina Pérez dice que ya ha explicado que es debido a la demanda.

El Sr. Párraga Pérez se pregunta por qué hay más demanda en un centro que en otro, cuando los dos están tan cercanos. Añade que a lo mejor habría que hablar sobre este asunto. Continúa diciendo que la calidad del profesorado es igual en ambos centros, pero que se están dejando aulas vacías en un centro educativo y se masifica el otro. Finalmente dice que la gente quiere saber por qué se toma esa decisión.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que con esta propuesta, se intenta obtener una respuesta sobre los criterios que se han seguido para llevar a cabo esta medida y también que se tengan en cuenta a los responsables de la educación. Finalmente dice que se ha suscitado una polémica a la que se le debe dar una respuesta.

El Sr. Medina Pérez pide que se vote por separado la propuesta ya que están de acuerdo con el punto segundo.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que no, dado que ambos puntos están íntimamente unidos.

El Sr. Medina Pérez dice que están totalmente de acuerdo con el segundo punto.

El Sr. Párraga Pérez dice que le gustaría que se tuviera en cuenta la enmienda que ha propuesto anteriormente.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que acepta la enmienda.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (6 IU-LV-CA y 2 PP); se producen 3 votos en contra (3 PSOE-A); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA contra el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“Jacobó Camarero Castellano, concejal de Salud del Ayuntamiento de Olvera, realiza esta propuesta para su discusión y debate en el próximo Pleno:

CONTRA EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En los últimos 15 años se ha dado un **aumento exponencial** de una nueva contaminación ambiental, proveniente de los **campos electromagnéticos artificiales** de alta frecuencia, fácilmente constatable en la expansión de las radiofrecuencias por la implantación de las **redes de telefonía móvil** y una interminable lista de dispositivos de tecnología inalámbrica.*

*Especialmente relevante es el **impacto local provocado por las antenas base de telefonía móvil**, visible en la preocupación ciudadana reflejada en el “Eurobarómetro Especial sobre campos electromagnéticos” del 2010, en las numerosas denuncias de casos de cáncer y otras patologías en el entorno de las antenas y en las innumerables movilizaciones y peticiones vecinales manifestadas a nivel municipal en todo el territorio español.*

*Esta preocupación ciudadana va en consonancia con las numerosas **llamadas desde diferentes ámbitos (científicos, instituciones europeas e internacionales, jurídicos)**, que instan a las administraciones públicas a aplicar el **principio de precaución** (recogido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública), ante estos contaminantes ambientales alertándonos de su riesgo potencial para la salud de las personas, especialmente en la infancia, la juventud, las mujeres gestantes y otros grupos sensibles.*

*Entre las Recomendaciones y alertas desde el campo científico, desde los sectores en clara ausencia de conflicto de intereses, destaca la revisión bibliográfica de más 3.800 estudios científicos y trabajos sobre la exposición a Campos Electromagnéticos (CEM) del **panel internacional de científicos del Grupo Bioinitiative** (2007/2012), que constatan (al igual que en la Monografía de la International Commission for Electromagnetic Safety –ICEMS- del 2010 sobre los efectos no térmicos de los campos electromagnéticos), que los niveles existentes de seguridad pública son inadecuados para proteger la salud pública y documentan las evidencias científicas actuales sobre la relación causal de los campos electromagnéticos abordando evidencias sobre los efectos biológicos y efectos adversos a la salud en los genes y en el ADN (genotoxicidad), en las proteínas del estrés, en la melatonina y el sistema inmunológico, en la fertilidad y la reproducción, los efectos fetales y neonatales, la alteración de la barrera hematoencefálica, las evidencias de autismo, las alteraciones neurológicas y del comportamiento (memoria, aprendizaje, comportamiento, atención, trastornos del sueño), la leucemia infantil y otros cánceres infantiles, tumores cerebrales y neuromas, cáncer de mama, Alzheimer, ...*

*Desde 1998, **conferencias y declaraciones médicas y científicas precaucionistas** de todo el mundo llaman a aplicar el principio de precaución en la línea del principio ALARA (tan bajo como sea razonablemente posible), con límites y criterios más restrictivos ante una creciente evidencia de los efectos no térmicos de la exposición a la radiación no ionizante en todas las frecuencias.*

*La clasificación (mayo/2011) de la **Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer** (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las radiofrecuencias (como las de la telefonía móvil) como posiblemente cancerígeno para los humanos tipo 2B, es considerada ya desfasada en la última **actualización (2012) del Informe BioInitiative** que, en base a las últimas investigaciones, consideran que ya debería ser calificado como cancerígeno conocido tipo 1, la máxima clasificación (al igual que el tabaco y el amianto).*

*Desde el ámbito profesional, científico y de distintas administraciones sanitarias (como la Health Protection Agency del Reino Unido o el Comité Nacional de la Radiación No Ionizante de la Federación Rusa) se alerta también de la expansión de un síndrome que cada vez afecta a más personas en todo el mundo: la **Electrohipersensibilidad**, intolerancia a la exposición a los campos electromagnéticos no ionizantes, que el Parlamento Europeo (en el punto 28 de la Resolución A60089/2009) solicita a los estados miembros **reconocerla como discapacidad funcional** al igual que ya se hizo en Suecia en el 2000, “con el fin de garantizar una protección adecuada e igualdad de oportunidades a las personas que la sufren”.*

*Además de la clasificación de la OMS de las radiofrecuencias como probablemente cancerígenas en mayo de 2011, destacan las declaraciones de la **Agencia Europea del Medio Ambiente** (desde el 2007 hasta la actualidad), las del **Parlamento Europeo** (en 2008 y en 2009) y la de la **Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa** (en 2011), en la línea de aplicar ya medidas precaucionistas en base a los informes científicos anteriormente citados.*

El Informe Mundial del Cáncer del 2014 de la IARC (OMS) alerta sobre la necesidad de reforzar la prevención, actuando sobre los contaminantes ambientales para evitar la previsión de la duplicación de nuevos casos (de cáncer) en las próximas dos décadas.

Diferentes sentencias del Tribunal Supremo ya reconocieron (si no suponen inseguridad jurídica o facultad omnímoda) la competencia municipal de protección sanitaria a la población para reducir niveles de exposición a los campos electromagnéticos, estableciendo medidas adicionales de protección a las establecidas en el Real Decreto 1066/2001 (fijando umbrales de exposición menores y espacios protegidos en el planeamiento urbanístico).

El proyecto de Ley General de Telecomunicaciones (en trámite en el Senado), somete directamente el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas a las disposiciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en nombre de la competencia exclusiva del estado, usurpando la competencia municipal para otorgar licencias (perdiendo el estudio de la evaluación ambiental) y las competencias municipales y autonómicas en el campo de las telecomunicaciones (medio ambiente, ordenación urbana y territorial y salud pública), con las siguientes consecuencias:

- Desprotección jurídica en materia de salud y consumo: no aplica ni deja aplicar el principio de precaución (reconocido en el art. 3 de la Ley 33/2011 General de Salud Pública) y deja en manos privadas e intereses comerciales las consideraciones relativas a la expropiación forzosa y a las infracciones graves. No atiende a las recomendaciones precaucionistas de la Resolución 1815 de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa (2011), ni a las Convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ni al Convenio de Aarhus (1998), sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales.

- Ante la posibilidad de la expropiación de bienes privados y públicos para la instalación de antenas de telefonía móvil prevemos una gran conflictividad ante la cual los gobiernos municipales no tendremos ninguna posibilidad de intervención real, al quedar delegados a un papel subsidiario (realización de informes no vinculantes).

- La autonomía municipal es una garantía institucional, cuestionada por este proyecto de ley, está reconocida en la Constitución Española de 1978 (artículos 137 y 140) y en la Carta Europea de Autonomía Local (artículo 3.1) ratificada por el estado español en 1988. Dicha autonomía está reconocida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la preservación de los intereses municipales en materia de: A) Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. B) Medio Ambiente Urbano...y protección contra la contaminación... J) Protección de la salubridad pública. Ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Olvera muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y eleva al Gobierno central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales y autonómicas deberá contar con la participación de las mismas.

2.- Comunicar igualmente al Gobierno central la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones debe tener en cuenta la salud y la vida por encima de los beneficios económicos y no atender sólo a los intereses de la industria.

3.- Instar al gobierno central a que promueva un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable escuchando a todos los actores afectados por la LEY: los gobiernos autonómicos y locales y especialmente a la sociedad civil (asociaciones y colectivos implicados) y a los científicos expertos independientes (sus investigaciones y sus puntos de vista), atendiendo a las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (mayo del 2011) sobre “Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente”, así como a los Convenios internacionales relacionados (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y el Convenio de Aarhus de 1998, sobre el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales).

4.-Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP.

*En Olvera, a 22 de mayo de 2014
Fdo: Jacobo Camarero Castellano
Concejal de Salud del Ayuntamiento de Olvera”*

El Sr. Presidente dice que, antes de que intervenga el Sr. Camarero Castellano quiere dejar claro que donde pone proyecto ahora hay que decir Ley, ya que ha sido aprobada en el intervalo en el que se ha presentado la propuesta y se ha celebrado el Pleno.

El Sr. Camarero Castellano dice que no quieren hacerse eco ni crear una alarma social. Continúa diciendo que en el Pleno ya se ha hablado de alarmas sociales, de medicamentazos, del acceso desigual a la justicia, de los desahucios, de la pobreza infantil, de la dependencia, de la cesión de la soberanía nacional a la troica, y de los recortes en sanidad. Añade que todo esto sí es producto y causa de una alarma social. A continuación dice que pone sobre la Mesa una Ley que consideran radicalmente injusta, y van a explicar por qué. Añade que en primer lugar el efecto de los campos electromagnéticos artificiales ha sido demostrado científicamente, y de manera sobrada. Dice que provocan craneopatías, cáncer y otros trastornos en colectivos como es el de los niños, enfermos y ancianos. Continúa diciendo que, por sentido común, hay que acogerse al principio de precaución. Dice que esta Ley le puede afectar de diferentes formas al ciudadano de a pie. Añade que las operadoras de telefonía móvil podrán poner antenas donde quieran, y podrán expropiar bienes públicos o bienes privados sin que nadie pueda hacer algo para evitarlo. Dice que demuestra mucho más desprecio a la salud pública el hecho de que haya medios tecnológicos que permitan alejar las fuentes de emisión y se pueden minimizar los efectos de esta emisión. Añade que el problema que se da es que estas medidas valen dinero, y que por ello no se llevan a cabo. Dice que están ante el mismo problema que se ha debatido anteriormente sobre el helicóptero. A continuación dice que esta Ley General de Telecomunicaciones se crea por la presión general de las operadoras que pasan por alto la salud de la ciudadanía. Dice que en el Congreso votó a favor por parte del PP y PSOE, pero que las plataformas vecinales, los ecologistas, los científicos, la Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética, las organizaciones de personas electrosensibles e IU están en contra. Continúa diciendo que esto es un ataque a las competencias municipales, porque desde el municipio se está mucho más capacitado y concienciado a la hora de ubicar este tipo de infraestructuras. Dice que no

solo lo dice él o el Grupo de IU, sino los científicos y el Tribunal Supremo. Añade que son numerosas las sentencias del Tribunal Supremo que reconocen la competencia municipal de cara a la protección sanitaria. A continuación dice que ya no serán vinculantes los estudios de impacto medioambiental encargados o elaborados desde el ámbito municipal. Añade que la autonomía municipal queda en este caso totalmente erradicada. Continúa diciendo que ésto se trata del ejemplo del éxito de la presión que ejercen sobre el poder político los oligopolios de las telecomunicaciones. Añade que estos oligopolios no dudan en subordinar la salud de la ciudadanía a la mera rentabilidad económica. Dice que por este motivo el Grupo de IU pide que se tome en consideración esta propuesta que hace la Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética. Finalmente dice que esta es la voz de la ciudadanía en contra de que estos oligopolios se salgan con la suya respecto a esta nueva Ley general de Telecomunicaciones que puede afectar tanto a la salud de los ciudadanos.

El Sr. Párraga Pérez dice que no van a intervenir en este debate. Añade que le ha pedido información a su partido respecto a este asunto, y que aunque comparten muchas de las cosas que ha dicho el Sr. Camarero Castellano, no disponen de la información suficiente. Finalmente dice que se van a abstener en la votación.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo Socialista sí sabe el posicionamiento de su partido a nivel nacional, y han comprobado que el 95% de los votos han sido a favor. Continúa diciendo que en el Grupo Socialista de Olvera no están a favor de esta medida. Añade que con esta Ley pueden instalar una antena en la azotea sin pedir permiso. A continuación dice que han tenido acceso al informe del Consejo de Ministros, y que en el mismo se dice que se crea un marco más adecuado para la realización de inversiones para el despliegue de redes de nueva generación. Añade que este informe también dice que se debe tener en cuenta el riesgo inversor de los operadores y que las modificaciones introducidas refuerzan los derechos de los usuarios y su protección. Dice que no existen derechos cuando a una persona le ponen una antena en su domicilio, y se tiene que aguantar. Finalmente dice que hay ideologías que se comparten, pero que en este caso no.

El Sr. Camarero Castellano agradece el apoyo a los dos grupos políticos. Añade que en este caso ocurrirá igual que con el tabaco y el amianto, pero que cuando se venga a reconocer dentro de varios años el daño ya estará hecho.

El Sr. Presidente dice que existe un acuerdo plenario y que se han mantenido varias reuniones con Telefónica sobre el tema de la central telefónica. Añade que tras la aprobación de esta Ley ha recibido un correo electrónico de Telefónica diciendo que en unos días recibirá respuesta sobre el la intención del Ayuntamiento de retirar la torre telefónica. Finalmente dice que no es una casualidad que Telefónica haya esperado a la aprobación de esta Ley para dar una respuesta, y que mantendrá informado al Pleno y a los vecinos respecto a este asunto.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 9 Concejales (6 IU-LV-CA y 3 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen 2 abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

En este momento comienza un receso de diez minutos, siendo las 21:30 horas.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular

para introducir bonificaciones por motivos sociales en el IBI y en las Tasas de Agua, Alcantarillado y de Basura.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del PP al amparo de la Legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por todos es conocido, que en estos momentos de grave crisis económica son muchas las familias de Olvera que están atravesando por grandes y penosas dificultades, desde el PP entendemos que todas las administraciones, especialmente las mas cercanas como son los ayuntamientos deben ser sensibles ante la situación de aquellos vecinos que pero lo están pasando, y por tanto, ampararlos según sus posibilidades.

Los desempleados de larga duración, las personas que ha agotados su prestación por desempleo, así como las que tienen como únicos ingresos prestaciones no contributivas, pasan verdaderas dificultades para hacer frente a gastos que son fundamentales para su sustento. Ante esta graves situación, entendemos que el Ayuntamiento de Olvera debe establecer bonificaciones en las tasas e impuestos municipales para los vecinos y familias con graves dificultades, de modo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no sea una carga añadida para esas familias.

Como todos sabemos, el Ayuntamiento de Olvera ha cerrado el ejercicio 2013 con un importante remanente positivo de tesorería, por ello desde el grupo municipal del PP consideramos que se dan las circunstancias para que se reduzca la presión fiscal sobre aquellos que peor lo están pasando, ayudando a paliar o aminorar los efectos que la falta de recursos económicos está produciendo en estas personas.

El Ayuntamiento de Olvera, a través de sus ordenanzas fiscales, puede ayudar a los vecinos y familias que lo están pasando mal.

Por ello, el Grupo Municipal del PP propone al Pleno de esta Corporación, que se revisen las ordenanzas fiscales para bonificar a quienes creemos que más lo necesitan, a las familias que tienen a todos sus miembros en paro y a las personas con discapacidad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del PP presenta para su debate y aprobación las siguientes propuestas de acuerdo para reducir la presión fiscal a las familias más desfavorecidas de nuestra localidad:

1º.- Bonificación del Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana para desempleados. Se propone establecer una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago del Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI) para las familias que tienen a todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo y las personas con discapacidad del municipio, durante los dos próximos ejercicios.

2º.- Bonificación de las Tasas de Agua y Alcantarillado. Se propone establecer una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago de las Tasas de agua y alcantarillado para las familias que tienen a todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo y las personas con discapacidad del municipio,

durante los dos próximos ejercicios.

La Bonificación se realizará en los 2 primeros bloques de consumo considerado como consumo normal de las familias, manteniéndose la Tasa actual en los siguientes tramos.

3º.- Bonificación de la Tasa de Basura. Se propone establecer una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago de las Tasas de Basura para las familias que tienen a todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo y las personas con discapacidad del municipio, durante los dos próximos ejercicios.

Olvera, 22 de mayo de 2014.”

El Sr. Párraga Pérez dice que pide perdón por presentar una moción de corte social ya que parece ser que el Grupo Popular no puede traer este tipo de mociones a Pleno. Continúa diciendo que por todos es conocidos que en estos momentos de grave crisis económica son muchas las familias de Olvera que están atravesando por grandes y penosas dificultades y es por ello que desde el Grupo Popular entienden que todas las administraciones y especialmente las más cercanas como son los Ayuntamientos deben ser sensibles a esta situación. Añade que los desempleados de larga duración, las personas que han agotado su prestación por desempleo, así como los que tienen como únicos ingresos prestaciones económicas no contributivas están pasando verdaderas dificultades para hacer frente a gastos que son fundamentales para su sustento. Dice que ante esta grave situación el Ayuntamiento de Olvera debe establecer bonificaciones en las tasas e impuestos municipales para los vecinos y familias con graves dificultades, de modo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no sea una carga añadida para las mismas. A continuación dice que el Ayuntamiento de Olvera ha cerrado el ejercicio con un importante remanente positivo de tesorería, y por ello desde el Grupo Popular consideran que se dan las circunstancias para que se reduzca la presión fiscal sobre aquellos que peor lo están pasando. Añade que se debe ayudar a paliar o a aminorar los efectos que la falta de recursos económicos está produciendo en estas familias y en estas personas en Olvera. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Olvera, a través de sus ordenanzas fiscales, puede ayudar a los vecinos y familias que peor lo están pasando, y por ello se propone al Pleno que se revisen las mismas para bonificar a los que más lo necesitan.

El Sr. Párraga Pérez, como ponente, realiza la siguiente enmienda al dictamen:

1º.- Se retira.

2º.- Donde dice “*durante los dos próximos años*” debe decir “*mientras persista la situación*”.

3º.- Donde dice “*durante los dos próximos años*” debe decir “*mientras persista la situación*”.

Finalmente el Sr. Párraga Pérez dice que espera contar con el apoyo de todos los grupos de la corporación.

El Sr. Núñez Núñez dice que le parece muy loable la petición que se realiza desde el Grupo Popular. Añade que ya han sido varios los intentos que se han llevado a cabo por parte del Grupo Socialista para intentar paliar el efecto del IBI, procurando algunas bajadas que finalmente han sido infructuosas. Continúa diciendo que también han tenido otros debates dentro del Pleno de tasas que

se celebra en otoño. Dice que si esta propuesta llega a buen puerto se tendrá en cuenta para el próximo Pleno, y en él se hablará más en profundidad de las tasas que se modifican. A continuación pregunta si se ha calculado el impacto que supondría esta medida para las arcas municipales, y qué requisitos tienen que cumplir los vecinos que se vean beneficiados por la misma. Finalmente dice que el voto del Grupo Socialista va a ser positivo, pero que le gustaría que le resolvieran las dudas que ha planteado.

El Sr. Presidente dice que se adelanta a la respuesta que pueda dar el Ponente, diciendo que no ha sido posible hacer un estudio presupuestario sobre que impacto pueden tener estas medidas pero que lo van a pedir si se aprueban las propuestas. Añade que esta propuesta se estudiaría desde este momento, y hasta el pleno sobre tasas que se celebre en octubre o noviembre. Continúa diciendo que las tasas de agua y alcantarillado no le corresponden al Ayuntamiento, ya que la potestad tributaria está delegada en Mancomunidad. Dice que en caso de que se apruebe la propuesta, habría que trasladársela a Mancomunidad. A continuación dice que en el Ayuntamiento de Medina Sidonia se ha aprobado una propuesta similar que ha tenido bastante eco, porque se ha acordado que los primeros tramos sean incluso gratuitos. Añade que el Grupo de IU no ha presentado esa propuesta aquí porque parece difícil adaptarlo a la situación de Olvera. Continúa diciendo que las familias que están teniendo problemas con el pago del agua no se están viendo sin suministro como pasa con la luz. Dice que se está hablando de una necesidad, y que en la situación actual no se está cortando el agua, salvo en los ejemplos claros que queda demostrado que no hay ninguna intención de pagar. A continuación dice que van a votar a favor, amparándose en el tiempo que tienen hasta el pleno de tasas ya que necesitan saber qué impacto tendría esta medida en la hacienda local. Dice que es cierto que el Ayuntamiento tiene un remanente, pero no puede disponer de él. Finalmente dice que el voto del Grupo de IU será favorable pero está condicionado a un informe posterior que les diga en qué consiste esta medida para someterlo a la Junta de Portavoces, y traerla nuevamente al Pleno.

El Sr. Párraga Pérez dice que el impacto que puede tener esta medida sobre la tesorería se verá en el momento que se registren las solicitudes, y se filtren por los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Dice que en ese momento sabrán cuales son las familias o las personas que reúnen los requisitos, y conocerán aproximadamente como afectaría esta medida a los ingresos municipales. Continúa diciendo que se deberá confeccionar un modelo de solicitud donde se recojan los requisitos necesarios y a la que habrá que acompañar la documentación que en la misma se establezca, con objeto de justificar la situación económica del solicitante. Continúa diciendo que los interesados podrían presentar la solicitud desde el uno de julio al treinta de septiembre de cada año, con efectos para el ejercicio siguiente una vez que se haya resuelto la concesión. Finalmente da las gracias a los demás grupos políticos por el apoyo a esta moción.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la bonificación en la tasa por la prestación del servicio de agua se tendría que hacer a través del Ayuntamiento, ya que la empresa de la agua no puede asumirla.

El Sr. Párraga Pérez dice que, una vez conocidas las personas que están en esta situación el Ayuntamiento puede destinar en los presupuestos un partida de subvención para devolver la cantidad correspondiente del recibo a estas mismas personas.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la empresa del agua ya tiene un montón de recibos impagados, y que una medida de este tipo puede ocasionar una quiebra inmediata de la misma.

El Sr. Párraga Pérez dice que cabe la vía de la subvención por parte del Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para introducir bonificaciones al pequeño comercio y empresas en el IBI e IAE respectivamente.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del PP al amparo de la Legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Contacto directo con comerciantes y autónomos de nuestro pueblos, desde el PP hemos percibido la preocupación por la difícil situación que atraviesa el sector comercial e industrial olvereño motivado entre otras razones por la crisis económica que en Olvera se va agravada por el desempleo, la pérdida de poder adquisitivo, la caída del consumo, la despoblación y la avanzada edad media de la población residente.

Una situación que hace peligrar los puestos de trabajo existentes, el autoempleo y el mantenimiento mismo de establecimientos y pequeñas industrias. Es por ello, que desde el PP consideramos necesario que se aborde esta eventualidad y, en su caso, que se adopten las medidas singulares de carácter coyuntural que se entiendan adecuadas para paliar esta situación tan desfavorable para el tejido económico local de nuestro pueblo.

Por ello, elevamos al Pleno las siguientes PROPUESTAS:

1º.- La reducción durante los dos próximos ejercicios del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles (IBI) al pequeños comercio con domicilio fiscal en Olvera, en una cuantía mínima de un 20%. Asimismo, los locales deberán estar registrados catastralmente como locales comerciales y los beneficiarios podrán ser los titulares del comercio como el arrendatario, siempre que dicho impuesto repercuta en el precio del alquiler.

2º.- La bonificación durante los dos próximos ejercicios, de como mínimo el 25%, en el impuesto de Actividades Económicas (IAE) para aquellas empresas que , o bien inician su actividad, o bien amplían su negocio. También proponemos la aplicación de dicho porcentaje a las empresas que hayan presentado resultados negativos en sus cuentas y balances 2013 pero mantengan su actividad en 2014.

Olvera, 22 de mayo de 2014.”

El Dictamen es retirado por el ponente.

II.2 ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES

PUNTO 20.- Aprobar, si procede, Proposición de Alcaldía sobre ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2014 mediante el que se solicita la inclusión en el PROFEA 2014, proyectos de interés general y social y de garantía de rentas,

de la obra “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, CALLE NUEVA Y CALLE VEREDA ANCHA”.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión de los puntos 20 y 21 en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

El Sr. Presidente propone que se realice conjuntamente el debate y votación de los puntos 20 y 21.

El Pleno no muestra objeción alguna al respecto.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.

Vistos el Decreto, de fecha 14 de mayo de 2014, mediante el que se solicita la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (Garantía de Rentas).

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2014, mediante el que se solicita la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA-2014 -dentro de la partida destinada a Proyectos de Interés General y Social y de Garantía de Rentas-), la obra denominada "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN EN AVENIDA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, CALLE NUEVA Y CALLE VEREDA ANCHA" en Olvera (Cádiz); y se aprueba el correspondiente Proyecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (748.693,61 €), de los cuales QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (534.781,15 €) corresponden a mano de obra y DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (213.912,46 €) corresponden a materiales.*

Segundo.- *Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la parte correspondiente a la mano de obra y a la Excmo. Diputación de Cádiz y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la parte correspondiente a materiales.*

En Olvera, a 26 de mayo de 2014.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que mediante estos Decretos se solicitó la inclusión en el PROFEA 2014 del proyecto de interés general o social y de garantía de rentas, así como el de empleo estable. Continúa diciendo que espera que los proyectos solicitados gocen de la aprobación del Consejo Comarcal. Añade que estos proyectos tienen que plantear la posibilidad de crear puestos de trabajo en el futuro. Dice que el proyecto de construcción de una nave para su uso como vivero de empresas es un buen proyecto, y cree recordar que todos estaban de acuerdo con el mismo.

El Sr. Párraga Pérez dice que se alegra de que el PROFEA prosiga. Añade que fue puesto en cuestión en las últimas elecciones, cuando se hablaba de que el PP lo iba a suprimir. Dice que no solamente no se ha suprimido, sino que en estos dos últimos años el Ayuntamiento de Olvera ha resultado bastante favorecido. Continúa diciendo que se han realizado muchas obras con una importante inyección económica, tanto para mano de obra como para materiales. Dice que es un programa que cumple con una doble vertiente, que es la de dinamizar y mejorar las infraestructuras viarias y dotar al municipio de una serie de equipamientos que abarcan muchos ámbitos. A continuación dice que este programa beneficia también a las empresas de construcción y a las empresas que realizan la venta de material que se emplea en las obras. Dice que se trata de un programa que cumple con una vertiente social importante, porque facilita a los trabajadores de renta agraria los jornales que posteriormente les facilitan el acceso al subsidio agrario. Continúa diciendo que además, con este programa, se impide el despoblamiento de los pequeños municipios, ya que gracias al mismo todos los municipios tienen una inyección económica que hace atractiva y soportable la vida en estos pueblos. A continuación dice que su deseo es contar con las obras de garantía de rentas para el arreglo de las calles que aquí se proponen y además contar con el proyecto de empleo estable, ya que al Grupo Popular le parece bastante interesante. Dice que una de las razones que van a primar este año a la hora de conceder las subvenciones es la creación de empleo una vez terminadas las obras. Añade que el proyecto que el Ayuntamiento de Olvera presenta este año para empleo estable reúne estos requisitos, y por ello espera que se consigan las dos obras. Dice que ello supondría en Olvera una inversión cercana al millón de euros con el que se podrían realizar cientos de contratos y miles de jornales de los que se beneficiarían todos los Olvereños. Finalmente dice que harán todo lo posible para que Olvera resulte beneficiada.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se va a arreglar la Calle Vereda Ancha al completo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en la Calle Vereda Ancha se va a arreglar el tramo de acerado que va desde el transformador hacia la Calle Ronda.

El Sr. Párraga Pérez dice que su deseo es que este año se corrijan desde el SAE los problemas que han existido para la contratación del personal, y sobre todo del personal no cualificado. Añade que el Grupo Popular trajo un moción al Pleno para que se instase al SAE a que volviese al sistema de rotación anterior, que es más justo y equitativo. Dice que el sistema general de contratación que se está aplicando en este momento es discriminatorio y perjudica a muchas personas, ya que una persona que haya trabajado durante un solo día pasa a la cola. Continúa diciendo que hay muchas quejas de gente respecto a este asunto, ya que hay gente que hace años que no entra en estas obras del PER, y otras entran incluso dos veces al año. Finalmente dice que espera que el Alcalde hable con las autoridades del SAE, para que se dé la vuelta a este sistema, que es completamente injusto.

El Sr. Núñez Núñez dice que les alegra que estos cuatro proyectos estén viendo luz. Añade que la Avda. Ntra. Sra. de los Remedios necesitaba una actuación inminente, y que con este proyecto se arreglará la zona que va desde la confluencia con la Avda. Julián Besteiro hasta la trasera de la Barriada Coronación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que mediante un proyecto de Planes Provinciales, también se va a arreglar otro tramo de la Avda. Ntra. Sra. de los Remedios. Dice que con estas actuaciones no se arreglará el pavimento, sino las aceras.

El Sr. Núñez Núñez dice que se alegra de que el arreglo de esta Avenida se este

encaminando y que la Calle Nueva se haya incluido en este proyecto. Continúa diciendo que esa era una petición de los vecinos que trajo el Grupo Socialista al Pleno, y que contó con el apoyo del resto de grupos. Dice que tenían dudas sobre en qué zona de la Avda. Ntra. Sra. de los remedios se iba a actuar, pero que ya están resueltas. A continuación dice que uno de los proyectos que más les alegra es el del vivero de empresas, ya que el Grupo Socialista lo propuso en enero de 2012, y contó igualmente con el apoyo de todos los grupos políticos. Añade que esta propuesta se trajo junto a otra para la creación de un Consejo Local de Empleo. Dice que el vivero de empresas posiblemente vea la luz, y que se alegran porque es algo muy interesante para el pueblo. Continúa diciendo que se va a crear empleo mediante la ejecución de este proyecto, y que además la iniciativa emprendedora recibirá un empujón para lanzarse al mercado laboral y empresarial. Finalmente dice que el Grupo Socialista se alegra de que todas estas iniciativas salgan adelante, y que por ello su voto será positivo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que quiere dar las gracias, ya que estos proyectos merecen la pena. Añade que el Equipo de Gobierno tiene en cuenta las propuestas que realizan los demás grupos políticos.

El Sr. Medina Pérez dice que este proyecto se ha tenido en cuenta este año, pero que la propuesta la realizó el Grupo Socialista en el año 2012.

A decisión de la Presidencia, los puntos 20 y 21 se debaten y votan conjuntamente. Sometidas a votación conjuntamente las proposiciones transcritas en los puntos 21 y 22, con carácter ordinario, obtienen la unanimidad de votos a favor de las mismas de los miembros presentes.

PUNTO 21.- Aprobar, si procede, Proposición de Alcaldía sobre ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2013 mediante el que se solicita la inclusión en el PROFEA 2014, proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, de la obra “CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN POLÍGONO INDUSTRIAL PARA USO COMO VIVERO DE EMPRESAS”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.

Vistos el Decreto, de fecha 14 de mayo de 2014, mediante los que se solicita la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (Empleo Estable).

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2014, mediante el que se solicita la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA-2014 -dentro de la partida destinada a Proyectos de Interés General y Social generadores de Empleo Estable-), la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN POLÍGONO INDUSTRIAL PARA USO COMO VIVERO DE EMPRESAS" en Olvera (Cádiz); y se aprueba el proyecto de la mencionada obra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (207.241,24 €), de los cuales CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS*

CÉNTIMOS (148.029,46 €) corresponden a mano de obra y CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.211,78 €) corresponden a materiales.

Segundo.- *Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la parte correspondiente a la mano de obra y a la Excm. Diputación de Cádiz y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la parte correspondiente a materiales.*

*En Olvera, a 26 de mayo de 2014.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.*

.../...

Se da por reproducido el debate del Punto anterior.

Sometidas a votación conjuntamente las proposiciones transcritas en los puntos 21 y 22, con carácter ordinario, obtienen la unanimidad de votos a favor de las mismas de los miembros presentes.

PUNTO 22.- Aprobar, si procede, Proposición de Alcaldía sobre interpretación del contrato de suministro de energía eléctrica del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en julio de 2013 se formalizó el contrato de suministro de energía eléctrica con Endesa Energía S.A.U.

Vista la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que se establece respecto al precio del contrato: “No se aplicará revisión de precios por perfil de consumo, salvo las referidas a modificaciones en los componentes regulados”.

Vista la normativa específica del sector; en concreto, las Ordenes Ministeriales que establecen los peajes de acceso a la red eléctrica para las diferentes tarifas: Orden IET 843/2012, Orden IET 1491/2013 y Orden IET 107/2014, y asumiendo que la variación en los peajes ha de ser repercutida íntegramente en la facturación.

Visto que las tarifas aplicadas por la empresa en durante el periodo de vigencia del contrato son superiores a las anteriormente expuestas.

En virtud de lo prevenido en los arts. 211 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer la siguiente interpretación del contrato denominado SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA:

• *De la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conde pone: “No se aplicará revisión de precios por perfil de consumo, salvo las referidas a modificaciones en los componentes regulados”, determinar que por la expresión “componentes regulados” se refiere exclusivamente a los componentes regulados de la facturación, es decir, los peajes de acceso a la red eléctrica.*

• *De la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en conjunción con la anterior y cuadro resumen del contrato, determinar que no cabe revisión de precios, y que las modificaciones derivadas de los componentes regulados se efectuarán conforme a la citada cláusula: “El adjudicatario se obliga a comunicar a la Administración las modificaciones que resulten del precio, en la primera factura afectada por dichas modificaciones, procediendo a la formación de los nuevos precios y poniendo en su conocimiento los documentos normativos que justifican dichas modificaciones.”*

Segundo.- *Dar un plazo de diez días al contratista, a los efectos de presentación de presentación de alegaciones.*

Tercero.- *Solicitar informe a la Secretaría General e Intervención municipal, a los efectos de proceder a la interpretación unilateral del contrato por el órgano de contratación.*

Cuarta.- *Dar traslado del presente expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, solicitando la emisión del correspondiente informe.*

En Olvera a 26 de mayo de 2014
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera”

El Sr. Presidente dice que se hizo un pliego en su momento teniendo en cuenta la nueva normativa que había en su momento sobre las compañías eléctricas. Añade que el suministro de energía del Ayuntamiento salió al mercado, y la ganadora fue ENDESA. Continúa diciendo que el pliego era bastante complejo, y que había muchas cuestiones a tener en cuenta. Dice que en cuanto se comenzó a facturar se ocasionaron muchos problemas, ya que las facturas no se correspondían con las expectativas de bajada de precio. Añade que el departamento de Intervención está haciendo un gran trabajo respecto a este asunto. Continúa diciendo que han mantenido muchas conversaciones telefónicas con la empresa, e incluso se han reunido con el encargado de zona de la empresa. Dice que a pesar de todo ello, el asunto no se aclara. A continuación dice que la cláusula tercera del pliego dice que no se aplicará revisión de precios por perfil de consumo, salvo las referidas a modificaciones en los componentes regulados de facturación. Añade que los componentes regulados de facturación son los famosos peajes de acceso a la red eléctrica. Continúa diciendo que en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas se determina que no cabe revisión de precios y que las modificaciones derivadas de los componentes regulados se efectuarán conforme a la misma. Añade que esta cláusula dice literalmente “El adjudicatario se obliga a comunicar a la Administración las modificaciones que resulten del precio, en la primera factura afectada por dichas modificaciones, procediendo a la formación de los nuevos precios y poniendo en su conocimiento los documentos normativos que justifican dichas modificaciones”. A

continuación dice que la parte que se refiere a los peajes no se puede modificar por parte de la empresa como se indica claramente en el pliego. Continúa diciendo que la empresa alega que los criterios de facturación han sido cambiados por la Administración, y que por lo tanto ellos tienen que cambiar la facturación. Dice que de ahí vienen las desavenencias, y que por ello piden al Pleno la autorización para la interpretación del contrato. Finalmente dice que se pide al Pleno que se ratifique respecto a la postura que está teniendo el Equipo de Gobierno.

El Sr. Medina Pérez pregunta de cuanto dinero se está hablando.

El Sr. Presidente contesta que se está hablando de unos 1.000 ó 2.000 euros en cada factura.

El Sr. Medina Pérez pregunta qué han dicho los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que se elevará una consulta a donde haga falta para la interpretación del contrato.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta cuál es la duración del contrato.

El Sr. Presidente dice que la duración del contrato es de dos años.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si habría que contratar a otra empresa en determinada situación.

El Sr. Presidente dice que si el contrato no se cumple podría terminar en una rescisión del mismo.

El Sr. Medina Pérez pregunta qué ahorro se preveía con este contrato.

El Sr. Presidente dice que se preveía un ahorro de 15.000 euros anuales.

El Sr. Núñez Núñez dice que la empresa quiere cobrar los peajes por falta de previsión, y por no haberlos presupuestado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que habría que costear todos los gastos que se ocasionen por la interpretación del contrato.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento dispone de asistencia jurídica por parte de Diputación.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si existe jurisprudencia respecto a este asunto.

El Sr. Presidente dice que lo desconoce, y cede la palabra a la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria dice que entre los acuerdos de esta propuesta está el de solicitar informe al Consejo Consultivo de Andalucía. Añade que es preceptivo en el caso de que el contratista se oponga a la interpretación. Continúa diciendo que duda mucho que el Ayuntamiento llegue a un pleito porque antes de ello habrá una resolución del Consejo Consultivo de Andalucía, que va a aclarar si los peajes incluyen o no todos los conceptos que está incluyendo el contratista. Finalmente dice que el Consejo Consultivo dirá si el Ayuntamiento está interpretando bien el contrato, y ello servirá para que otros ayuntamientos lo tomen como base para abonar sus facturas.

El Sr. Medina Pérez pregunta si la empresa puede pleitear en caso de que la resolución del Consejo Consultivo sea favorable al Ayuntamiento.

La Sra. Secretaria dice que sí lo pueden hacer, pero en ese caso lo harían contra un acuerdo del Ayuntamiento adoptado con muchísimas garantías. Añade que tendrían mucho que perder si pleitearan contra un acuerdo del Ayuntamiento que tuviera como base un dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

El Sr. Medina Pérez pregunta qué ocurriría en caso contrario.

La Sra. Secretaria dice que, en caso contrario, el Ayuntamiento tiene la posibilidad de no aprobar definitivamente esta propuesta. Añade que en este momento se está aprobando el inicio del expediente de interpretación, dando audiencia a la otra parte y solicitándole informe al Consejo Consultivo, a la Intervención y a la Secretaría. Dice que cuando se adopte el acuerdo definitivo se hará con todas las garantías a nivel jurídico. Continúa diciendo que, en caso de que el Consejo Consultivo dedujese que el Ayuntamiento está en una posición errónea, la propuesta se traería nuevamente al Pleno para darle la razón a la empresa. Finalmente dice que sólo habría pleito en caso de que la resolución sea favorable al Ayuntamiento y la empresa decidiese pleitear.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si el Ayuntamiento pretende empezar a pagar facturas desde este momento.

El Sr. Presidente dice que no se pagarán facturas hasta que no se resuelva este tema.

Sometido a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

II.3 ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 23.- Asuntos por razones de urgencia.

No se suscitan.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 24.- Turno de ruegos.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que en el Acta del Pleno del día 26 de febrero de 2014 se recogía que una de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde fue una reunión con los vecinos de la Calle Hernando de Luque y Calle Panamá sobre el tema del alcantarillado. Ruega que le expliquen en que situación se encuentran tras esas conversaciones.

El Sr. Presidente dice que en estas calles es necesario realizar un estudio para comprobar la situación del alcantarillado, y que el mismo es bastante caro.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el problema no está en el alcantarillado, sino en las propias viviendas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el problema está en el saneamiento de la propia edificación.

El Sr. Presidente dice que no hay un estudio serio al respecto, y que además hay vecinos que no permiten que entren a sus casas. Añade que por este motivo se intentó adquirir un compromiso por parte de los vecinos aunque hay algunos que no sufren estos daños y no quieren soportar ningún coste. Dice que en la reunión se intentó llegar a un acuerdo, y que prácticamente se consiguió a excepción de algunos vecinos, que no firmaron. A continuación dice que este estudio tiene un coste tremendo. Añade que el Ayuntamiento llegó al compromiso de ayudar en la medida de lo posible, ya que se trata de un problema que afecta a un montón de vecinos. Dice que habría que hacer un estudio y posteriormente un proyecto, pero que hasta el momento no hay nada. Continúa diciendo que ha hablado con la empresa del agua, y que con el asesoramiento de ellos le ha comunicado a los vecinos que el Ayuntamiento puede colaborar en el estudio. Añade que el Ayuntamiento no podría colaborar en nada más. Dice que dispone de un presupuesto de una empresa, y que el mismo asciende a casi dos mil euros. Finalmente dice que sin el impulso del Ayuntamiento, los vecinos no seguirán adelante.

El Sr. Medina Pérez dice que no considera que dos mil euros sea carísimo para una barriada en la que viven tantas personas.

El Sr. Presidente dice que ese precio sólo es del estudio.

El Sr. Presidente dice que por parte del Ayuntamiento existía la intención de que los vecinos pagaran ese estudio para posteriormente ayudar con algo más. Añade que los vecinos le pidieron que solicitara un presupuesto y es el que ha mencionado ahora mismo. Dice que no han tomado ninguna decisión, porque el presupuesto está en su disposición desde hace un día. Continúa diciendo que cuando llegue el momento de echarles una mano a estos vecinos espera contar con el apoyo de los demás grupos políticos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hace este ruego porque quieren ayudar a los vecinos.

El Sr. Medina Pérez dice que es necesario dar un primer impulso.

El Sr. Presidente dice que los vecinos no terminan de ponerse de acuerdo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este problema puede conllevar males mayores para las edificaciones.

El Sr. Presidente dice que los vecinos reconocen que éste no es un problema del Ayuntamiento, pero que al mismo le compete ayudar a los vecinos.

El Sr. Medina Pérez dice que no se sabe de dónde viene el problema, y que cabe la posibilidad de que se trate de una rotura que no corresponda a los vecinos.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la red de saneamiento de las viviendas no tiene pendiente hacia la calle, y que por éso existe un retroceso del agua. Añade que hay viviendas en las que se puede solucionar fácilmente el problema, y que hay otras en las que hay que romper el suelo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo Popular piensa que el Ayuntamiento debería colaborar con estos vecinos, porque de lo contrario se pueden ocasionar problemas de ratas y de

todo tipo.

El Sr. Presidente dice que lo más idóneo sería costear el estudio y tomar una decisión a partir del mismo.

2.- Dice que el Sr. Holgado Ramírez se ha vanagloriado hace unos momentos de que la Junta de Andalucía ha arreglado la carretera de Pruna. Ruega que se limpien los árboles y se adecue la zona. Añade que aquello está en estado de dejadez desde hace varios meses.

3.- Dice que en la parte final de la Calle Pruna hay un contenedor de vidrio que tiene la puerta muy grande, y que en el mismo depositan todo tipo de basuras. Ruega que se cambie este por otro con la boca para el vidrio.

4.- Ruega que el Sr. Alcalde explique en qué situación se encuentra el Programa Emplea Joven que ha salido desde la Junta.

El Sr. Presidente dice que la explicación la dará el Sr. Mulero Calderón como Concejal competente.

El Sr. Mulero Calderón dice que al Ayuntamiento de Olvera le corresponden 203.000 euros a través de este programa. Continúa diciendo que hay varias líneas de ayuda, y que para la administración pública se basan en la presentación de programas con fines sociocomunitarios. Dice que la batería de servicios es muy amplia y abarca deporte, cultura, turismo, ayuda a domicilio, etc. Añade que están trabajando para presentar varios programas, y que posteriormente hay que esperar a que los mismos sean aprobados. Dice que el plazo está abierto hasta el siete de julio.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta de quién es la financiación.

El Sr. Presidente dice que la financiación viene del SAE. Añade que es importante matizar que el Ayuntamiento presenta los proyectos y el SAE suministra los trabajadores.

El Sr. Núñez Núñez dice que el SAE suministra tres jóvenes por cada puesto, y que entre ellos elige el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que los jóvenes que estén interesados deben inscribirse en el SAE para participar en el programa. Añade que le están dando la mayor publicidad.

El Sr. Villalba Sánchez dice que echa en falta la publicidad. Añade que hay una plataforma de la Junta donde los jóvenes pueden acceder directamente.

El Sr. Núñez Núñez dice que si.

El Sr. Presidente dice que los jóvenes deben ir directamente al SAE, pero que todavía hay algunos que no lo han hecho.

El Sr. Mulero Calderón dice que para el tema del Emplea Joven se establecen varios niveles desde una titulación superior hasta un certificado de escolaridad. Añade que va por grupos, y que cada uno de ellos tiene una cotización asignada. Continúa diciendo que están trabajando para poder darle cabida al mayor ámbito posible que comprenda desde los jóvenes que no han terminado sus estudios a los que tienen una titulación media o superior.

5.- Le pregunta al Sr. Alcalde si se ha realizado la liquidación total del remanente de tesorería.

El Sr. Presidente dice que aún no está finalizada. Añade que estará lista próximamente.

6.- Ruega que se arregle la bajada a la Vía Verde por la Calle Estación. Pregunta si hay alguna actuación prevista para este lugar.

El Sr. Holgado Ramírez dice que está previsto desbrozar las hierbas y arreglar los árboles.

7.- Ruega que la barredora se utilice con agua, ya que levanta mucho polvo y ocasiona suciedad en los negocios y viviendas.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la barredora sí tiene agua, y que es posible que el depósito se quede vacío a mitad de camino.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la barredora no tiene agua, y que siempre va seca.

8.- Ruega al Sr. Alcalde que le explique en qué situación se encuentra la privatización del servicio de basuras.

El Sr. Presidente dice que el servicio no se va a privatizar, y que la idea es la de unirse a la empresa pública de basuras BASICA que es la que está funcionando en Mancomunidad.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si BASICA ya está trabajando en el municipio.

El Sr. Holgado Ramírez dice que una empresa a la que BASICA le ha cedido los camiones se encarga de la retirada del vidrio, plástico y cartón.

El Sr. Presidente dice que la idea es la de mancomunar la recogida de residuos.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en los próximos días se reunirá con los trabajadores para explicarles la situación.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta en qué situación quedarían estos trabajadores.

El Sr. Holgado Ramírez dice que cinco trabajadores los asumiría la empresa, y dos quedarían con el Ayuntamiento. Añade que el cambio es favorable para los trabajadores, ya que el convenio que tiene la empresa es mejor que el del Ayuntamiento.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si la bolsa local la respetan.

El Sr. Presidente dice que no han estudiado el asunto como para contestar en este momento.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si los trabajadores temporales seguirán trabajando.

El Sr. Presidente dice que en basuras no hay trabajadores temporales, y que sólo trabajan los que están dentro de la bolsa.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en caso de sustitución los trabajadores si cubrirían esa plaza temporalmente.

El Sr. Holgado Ramírez dice que los trabajadores de la bolsa pasarían a trabajar con el Ayuntamiento porque son necesarios.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se inste a la Sra. Delegada Territorial de Educación a que conteste al CEM de Olvera sobre cuales son las razones por las cuales se ha determinado que el IES Zaframagón este año sea considerado centro bilingüe y no se haya ofrecido esa consideración al IES Sierra de Líjar.

El Sr. Medina Pérez dice que se ha explicado anteriormente.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que en este momento no sabe si los dos centros lo han solicitado o no.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si el IES Sierra de Líjar no lo ha solicitado.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que en este momento no lo sabe.

El Sr. Medina Pérez dice que éso no lo concede la Delegación. Añade que parte del claustro de profesores y de ahí va al Consejo Escolar del Centro, y éste es el que decide si se pide o no.

El Sr. Párraga Pérez ruega que le informen respecto a este asunto, ya que los padres de los alumnos le van a preguntar.

2.- Ruega que se haga la consulta oportuna a la Delegada Territorial de Educación, para que diga que previsiones hay con la obras del Colegio Calasanz.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que los padres de los alumnos se han reunido y han solicitado una respuesta a la Sra. Delegada. Añade que la postura del Ayuntamiento es la de apoyar a los padres en sus peticiones. Dice que no son partidarios de poner horario de tarde. y los padres tampoco.

El Sr. Párraga Pérez dice que ellos tienen conocimiento de que la oferta que está encima de la mesa es la del horario de tarde.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que esa opción está desestimada. Añade que hay varias alternativas que van desde la colocación de caracolas a la ubicación de los alumnos en varios centros.

El Sr. Presidente dice que en su momento le pidieron al Ayuntamiento que se cediera el edificio de La Noria. Añade que se les ha contestado que no, porque este edificio está adyacente a la torre telefónica. Dice que ya se planteó el derribo de esta torre por motivos de salud. Continúa diciendo que no hay problemas para los adultos, pero que no está claro que ocurre con los colectivos de riesgo, como son los niños.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que la solución más idónea hasta el momento parece ser el de las caracolas. Continúa diciendo que los padres también han pedido en su escrito que se doblen

los turnos durante la obra, para que la misma finalice cuanto antes.

El Sr. Núñez Núñez dice que no hay ninguna oferta de la Delegación encima de la mesa.

El Sr. Párraga Pérez dice que la solución de las caracolas sería muy cara. Ruega que se pida información y se intente averiguar cual será la solución.

3.- Dice que ya sabe que se ha puesto en marcha el plan para solucionar el problema de las palomas, pero que en la Calle Azuaga los vecinos se están quejando porque hay una concentración de palomas tremenda. Ruega que se tome algún tipo de medida puntual para esta casa.

El Sr. Camarero Castellano dice que el comunicará a la empresa este problema.

El Sr. Presidente pregunta de qué casa se trata.

El Sr. Párraga Pérez dice que es la casa que está semiderruida.

El Sr. Presidente dice que se va a intervenir en esta casa próximamente para evitar que se derrumbe, y que con ello se quitará el problema de las palomas.

4.- Ruega que se arregle el carril de “El Navazo”, ya que el mismo se encuentra en unas condiciones lamentables. Dice que los usuarios de este carril están transitando por la Vía Verde, y van a destrozarla.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el Ayuntamiento no puede asumir la responsabilidad de los carriles que son competencia de la Junta de Andalucía. Añade que el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo grandísimo con los carriles, y que la Junta está mirando para otro lado. Continúa diciendo que escribió una carta al Delegado de Agricultura, y éste le pidió unos datos. Añade que los datos ya se le han enviado, y que está a la espera de ver que medidas toma. Dice que le han hecho caso a la petición de los agricultores, y han intervenido en este carril, a pesar de que no es competencia del Ayuntamiento.

5.- Dice que los alcorques de los árboles están muy dejados, y que tienen muchos matojos y suciedad, sobre todo en la Avda. Julián Besteiro. Ruega que limpien los alcorques y la maleza, ya que da muy mala imagen.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se están adecentando, pero que aún no ha dado tiempo de llegar a todos los sitios.

6.- Ruega que se actúe sobre las barreras arquitectónicas de la Avda. Julián Besteiro.

El Sr. Holgado Ramírez dice que están esperando que se terminen las obras PROFEA. Dice que sólo hay un albañil para atender todas estas pequeñas obras.

El Sr. Párraga Pérez dice que se podrían utilizar los trabajadores del PROFEA si en su momento se solicitan varias actuaciones en distintas calles del pueblo dentro de este programa.

7.- Ruega que le contesten cuándo se va a colocar la marquesina.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en primer lugar hay que finalizar la obra de la calle.

8.- Ruega que se limpie la Calle Estación. Añade que los vecinos se quejan por la suciedad que hay en esta Calle.

9.- Ruega que se pongan pivotes en la zona de aparcamiento de la Calle Sepúlveda. Añade que los vecinos se siguen quejando al respecto.

El Sr. Holgado dice que si se pusieran pivotes en ese lugar, los coches aparcarían invadiendo la carretera.

El Sr. Párraga Pérez dice que esta calle es lo suficientemente ancha.

El Sr. Villalba Sánchez dice que los coches invaden la acera y cortan el paso.

El Sr. Holgado Ramírez dice que han mirado la zona y han comprobado que no es necesario poner pivotes.

La Sra. Álvarez Muñoz realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se le informe sobre qué ha pasado con el mobiliario del merendero de Los Remedios.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el mobiliario se puso en su momento, pero que algunas personas lo han arrancado y lo han movido de un sitio a otro o se lo han llevado. Añade que algunos también los han pintado. Continúa diciendo que está dispuesto a retirarlos y a ponerlos cuando haya eventos en este sitio. Dice que son lamentables los daños que ha sufrido el mobiliario después del dinero que cuesta.

El Sr. Presidente dice que se han interpuesto varias denuncias.

La Sra. Álvarez Muñoz pregunta si antes había una puerta de acceso a este merendero que se cerraba.

El Sr. Holgado Ramírez dice que, aunque esa puerta se cierre, se puede acceder fácilmente por otros sitios.

2.- Añade que en muchas ocasiones depositan cunas y juguetes junto a los contenedores de Madre Coraje. Pregunta si se ha buscado algún espacio para esta Asociación.

El Sr. Presidente dice que no hay ninguna novedad en el tema. Añade que en este momento no hay espacios disponibles.

3.- Ruega que se arregle la losa que hay en el arriate junto al quiosco del Colegio Calasanz.

El Sr. Holgado Ramírez dice que ya está reparado.

4.- Ruega que se haga un estudio sobre la recogida de basura. Añade que la mayoría de las personas no quieren depositar la basura durante el horario que se ha puesto en verano de 2 a 5.

El Sr. Holgado Ramírez dice que desde las 5 de la tarde a 11 de la noche se realiza la

recogida. Añade que a partir de las 10:30 ya no admiten la basura en la planta de transferencia. Dice que la basura se recoge a partir de las 5 de la tarde y es por ello que la gente tiene que depositar la basura antes de esta hora. Añade que hay lugares por donde el camión pasa a las 8:30 o incluso a las 9:00 y la gente puede estar pendiente a estos horarios para depositar la basura.

El Sr. Medina Pérez dice que sería más fácil cambiarle las pegatinas a los contenedores.

El Sr. Holgado Ramírez dice que los contenedores se cambian de sitio en algunas ocasiones. Añade que este horario no es tan riguroso.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta por qué no se cambia el horario de la planta de transferencia.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la planta la gestiona un empresa privada, y que no pueden hacer nada al respecto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el horario se puede poner sobre los soportes que tienen los contenedores.

El Sr. Holgado Ramírez dice que sólo tienen soportes los contenedores que tienen riesgo de desplazarse.

El Sr. Núñez Núñez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que el pavimento que se ha hecho en la Calle Hondón tras la sustitución de una tubería no ha quedado en las mejores condiciones, al igual que ha ocurrido en la Avda. Manuel de Falla. Añade que el alquitrán está desprendido y existen socavones. Ruega que se subsane este problema cuanto antes.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en la Calle Hondón ya se ha actuado.

El Sr. Núñez Núñez dice que hay partes que no han quedado reparadas totalmente.

2.- Dice que con motivo de la carrera popular se colocaron unas notas en los coches, pidiendo que no se estacionara con motivo de la misma. Añade que donde estaban estacionados estos coches volvieron a aparcar los propios participantes. Continúa diciendo que le ha llegado información sobre estas notas, diciendo que no eran del Ayuntamiento. Ruega que le informen si estas notas las puso el Ayuntamiento o no.

El Sr. Presidente pregunta en qué Calle ha ocurrido esto.

El Sr. Núñez Núñez dice que ha sido en la Calle Perú, y en los alrededores de donde discurría la carrera.

El Sr. Camarero Castellano dice que otros años los vehículos no han estacionado en las calles por donde ha discurrido esta carrera. Añade que se informarán al respecto, y que darán una respuesta por escrito.

3.- Ruega que le informen por escrito sobre cuáles serán las contrataciones que tendrán las dos bandas de Olvera con el Ayuntamiento.

4.- Ruega que se baldeen las zonas donde están los contenedores, ya que tienen suciedad y desprenden mal olor.

5.- Ruega que se arregle el tobogán del parque infantil de Alcántara.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se ha reparado hace unos días.

El Sr. Núñez Núñez dice que los vecinos se han quejado de que el tobogán sigue igual después de la reparación.

6.- Ruega que se poden los árboles que hay en el parque que está junto al antiguo Cuartel.

El Sr. Medina Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se le informe de por qué en Olvera no se han hecho eco de la campaña de Diputación para habilitar al pueblo de zonas wifi.

El Sr. Presidente dice que existe un acuerdo plenario que prohíbe estas cuestiones por motivos de salud.

El Sr. Camarero Castellano dice que la primera vez que se presentó esta propuesta fue en 2011, y que no se ha instalado estas antenas por precaución.

2.- Ruega que se le informe en qué estado se encuentra el procedimiento de contratación de la escuela de natación y las casetas de feria.

El Sr. Camarero Castellano dice que la contratación de la escuela de natación se realizará por Decreto de Alcaldía, para hacer el procedimiento más ágil.

El Sr. Medina Pérez pregunta si se ha invitado a empresas de fuera.

El Sr. Camarero Castellano dice que sólo se han invitado a empresas de la localidad, y que ya tiene las ofertas de las mismas. Añade que próximamente se celebrará una Junta de Gobierno para adjudicar el contrato.

El Sr. Medina Pérez pregunta a cuántas empresas se ha invitado.

El Sr. Camarero Castellano dice que se ha invitado a cinco empresas, y que tiene constancia de que se han presentado dos ofertas.

El Sr. Medina Pérez pregunta si el procedimiento seguido ha sido el negociado sin publicidad.

El Sr. Camarero Castellano dice que se trata de un contrato menor.

El Sr. Mulero Calderón dice que en los últimos años se sacaba el pliego para la contratación de la caseta, y que siempre se presentaban dos empresas de fuera. Añade que siempre que se ha sacado este pliego de la caseta municipal ha intentado animar a los profesionales del sector de la localidad para que se presenten. Continúa diciendo que mantuvo una reunión con los encargados de

los pubs que se montan en el recinto para intentar solucionar los problemas de higiene, seguridad e imagen que se dan en las mismas. Dice que antes de todo animó a los vecinos del sector de la hostelería para que pudieran gestionar la caseta municipal este año. Añade que también se animó a los dueños de los pubs a que cogieran esta caseta, ya que el público joven llega a la feria en un horario en el que la caseta municipal está vacía. Dice que de este modo no sería necesario montar casetas para jóvenes.

El Sr. Medina Pérez pregunta si se va a sacar pliego para esa caseta.

El Sr. Mulero Calderón dice que no se va a sacar pliego. Añade que el Ayuntamiento quiere que la gestione alguna empresa de Olvera. Dice que otros años se ha sacado pliego, y que no se ha presentado nadie de Olvera. Continúa diciendo que en la reunión que mantuvo con los empresarios les dijo que el Ayuntamiento estaría dispuesto a celebrar un día para las personas mayores, ofreciéndoles un menú a cada uno. Dice que uno de los empresarios se ofreció a gestionar la caseta, y que posteriormente se han ofrecido dos empresas más. Añade que hablará con estas tres empresas para adjudicarla entre algunos de ellos.

El Sr. Medina Pérez pregunta si se ha concedido este contrato.

El Sr. Mulero Calderón dice que no hay nada cerrado, y que el interés del Ayuntamiento es que la gestione una empresa de Olvera. Añade que para un vecino sería más complicado, porque tendría que darse de alta como autónomo y cumplir varios requisitos.

El Sr. Medina Pérez dice que no hay pliego, pero sí un montón de condiciones.

El Sr. Mulero Calderón dice que al público hay que ofrecerle unas garantías, y que la caseta debe gestionarla una empresa que funcione conforme a la normativa.

El Sr. Medina Pérez pregunta si se instalarán casetas para la juventud, y si hay peticiones para instalarlas.

El Sr. Mulero Calderón dice que el plazo de solicitud de casetas está abierto, y que en caso de que haya alguna se estudiará el lugar donde instalarlas.

El Sr. Medina Pérez dice que él tiene su caseta frente a las casetas de la juventud, y que ha podido comprobar que los problemas se dan los fines de semana cuando viene la gente de fuera. Añade que los vecinos de Olvera no ocasionan problemas. Dice que se instalen donde se instalen va a existir problemas los fines de semana.

PUNTO 25.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez realiza la siguiente pregunta.

1.- Dice que en el año 2012 el Ayuntamiento despidió a un trabajador y en el año 2013 se le pagó una indemnización. ¿A que partida presupuestaria se ha cargado el pago de esta indemnización?. Añade que no aparece en la liquidación del presupuesto de 2013 ni en el presupuesto de 2013.

El Sr. Presidente dice que tendría que consultarlo.

¿Porque no se personó el Ayuntamiento en el juicio?

El Sr. Presidente dice que no recuerda esta cuestión. Añade que imagina que fue el abogado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Ayuntamiento se presentó en un primer juicio, y que en el segundo no se presentó, porque el caso estaba totalmente perdido. A continuación pide que se le conteste a estas dos preguntas, y también que le digan cual fue la cuantía de la indemnización.

El Sr. Medina Pérez realiza la siguiente pregunta.

1.- Dice que en el último Pleno realizó una pregunta dos veces, y pregunta si la tienen que volver a realizar.

El Sr. Mulero Calderón dice que ha realizado un croquis porque se trataron muchas cuestiones.

El Sr. Medina Pérez dice que el Grupo Socialista se merece algo más que un croquis después de dos meses. Pide que le contesten por escrito.

El Sr. Mulero Calderón dice que lo idóneo sería realizar un reglamento de uso de los edificios, ya que son muchos los que hay. Añade que también sería conveniente confeccionar un catálogo. Dice que para el próximo pleno intentará avanzar algo en el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:35 horas del día 29 de mayo de 2014, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.